

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//7.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1910

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 52 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Ayuntamiento Constitucional de Monesterio

Año de 1930.

Libro de actas capitulares de dicho año

Individuos que componen la corporacion

Alcalde Presidente.

1.^o Teniente de Alcalde

2.^o Teniente de Alcalde

Regidor Sindico

Regidor Interventor

Concejales

Yden

Yden

Yden

Yden

Yden

Yden

Don Felipe Gayago Romero

Don Abacido Hernandez Spanin

Don Coribio Pajaron Garrote

Don Jose Delgado Villalba

Don Bonifacio Munoz Delgado

Don Jose Gayago Huidalgo

Don Victoriano Huidalgo Garrote

Don Eloy Rodriguez Garcia

Don Andaleu Carballeda Manzano

Don Jose Gayago Florido

Don Jose Florido Garrote

Don Jose Calderon Sanchezano

Secretario

Don Esteban Diaz Freije



Republique Française
Ministère de l'Intérieur

Paris le 10 Mars 1848

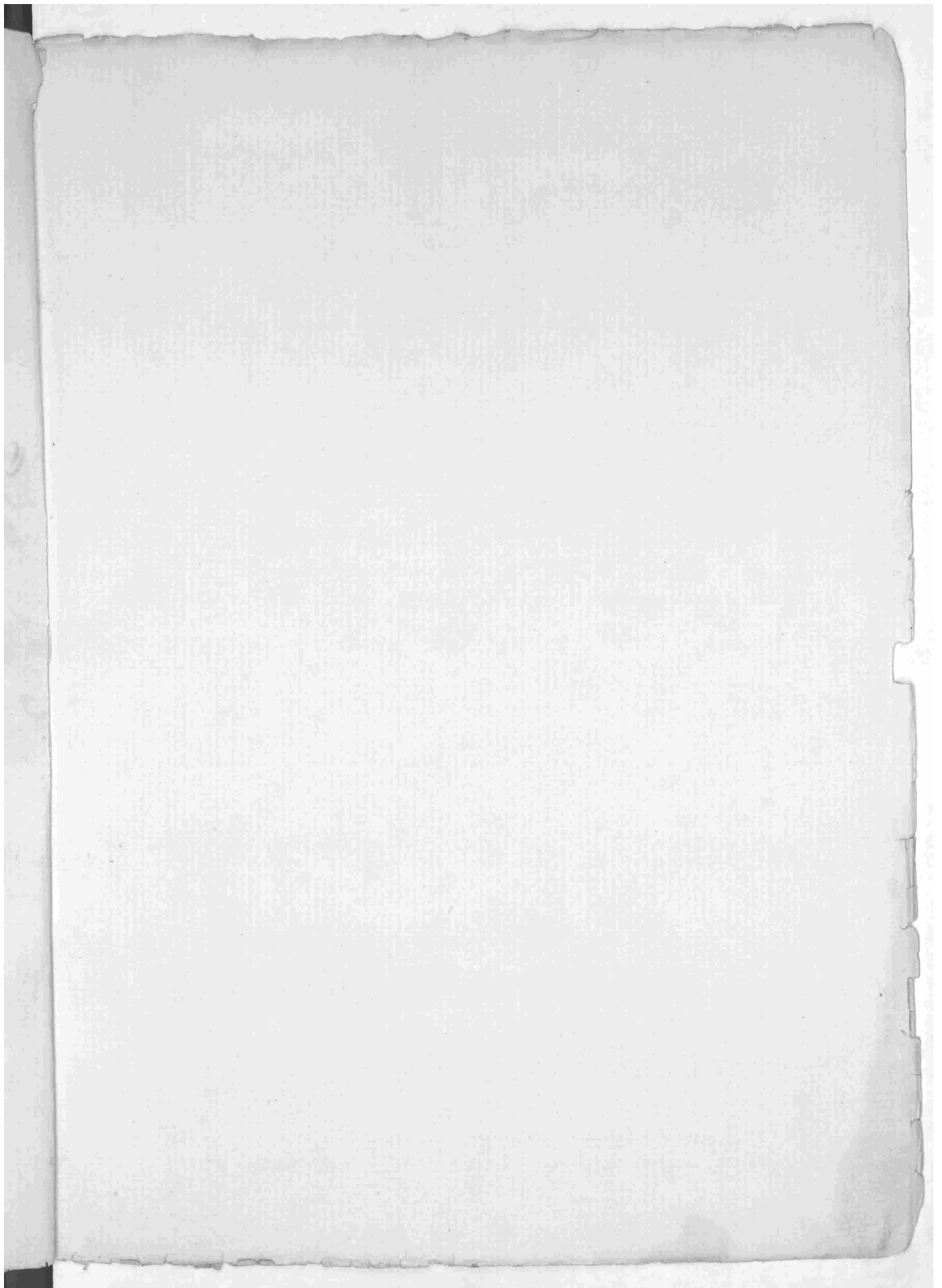
Monsieur le Ministre

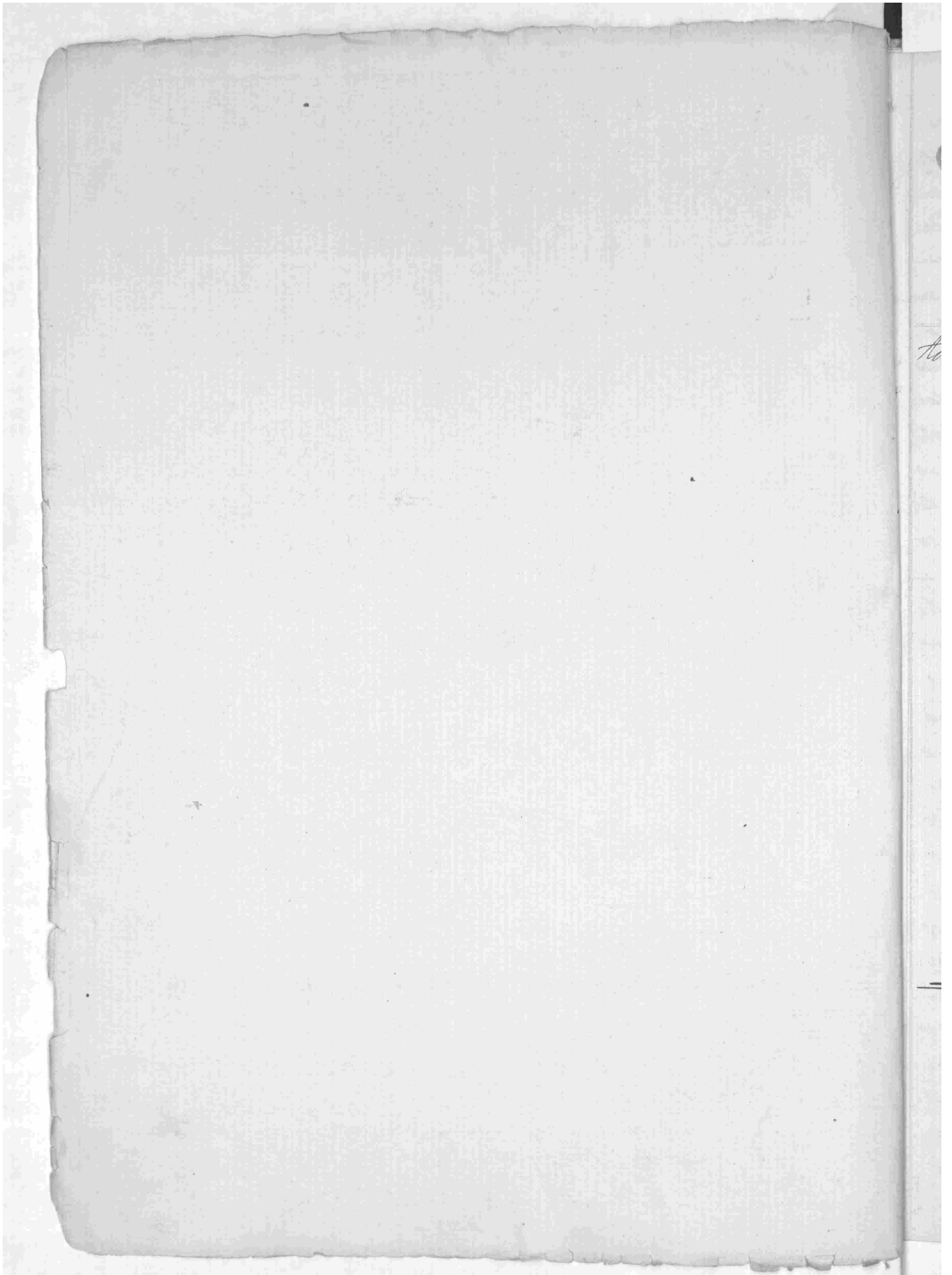
J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint

un rapport sur les travaux effectués pendant l'année 1847 par les bureaux de l'Administration des Contributions Directes de la Seine-Inférieure. Ce rapport est divisé en deux parties : la première contient les observations générales sur l'état de l'Administration pendant l'année écoulée, et la seconde contient les détails de l'exécution des divers services qui sont confiés à ces bureaux.

Je prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.









Folio 1.º

Don Juan Diaz Villar, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Vertigies: Que con esta fecha se abre por orden del Señor Alcalde y en virtud de lo prevenido en el artículo cincuenta y ocho de la vigente ley Municipal, el presente libro destinado a contener las actas de las Sesiones que se celebren por este Ayuntamiento durante el año de mil novecientos diez.

En fe de lo cual y para que conste, firmo la presente diligencia de apertura, con el visto bueno del Señor Alcalde en Monasterio a primero de Enero de mil novecientos diez

N.º B.º

El Alcalde

Pomero

Juan Diaz Villar



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Monasterio a primero de Enero de mil novecientos diez, siendo los diez de su mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Sabiente Don Miguel Pomero Delegado con los Concejales Don Cayetano Rodriguez Garcia, Don Juan

Salvino Carrasco Maurano, Don José Florido
Barrote, Don José Sayago Florido, y Don José Cal-
deron Landramo, que les corresponden continuar en
el ejercicio de sus cargos durante el presente bie-
nio, no habiendo concurrido el Concejal Don Juan
Pineuer Villalba que también le corresponde con-
tinuar perteneciendo a esta corporación por ha-
berse enfermado, asistiendo igualmente Don Gabi-
ello Salgado, Don Manuel Trarajo Elguiler,
Don Manuel Pargas Barrote, y Don Manuel Cal-
deron Sayago, quienes corresponden cesar, con el
fin de conformar la provisión a los recientemente
elegidos y proceder a la constitución del nuevo
Ayuntamiento.

El acto seguido comparecieron y fueron scote-
mente recibidos, Don Gabiello Maurano Salgado,
Don Antonio Landramo González, Don Manuel
Pargas Salgado, Don Juan Manuel Real de Araya,
y Don Adolfo Florido Landramo, electos y proclama-
dos Concejales por este término en diez y seis de Di-
ciembre del año último sin que resulte reclamada
la incapacidad de los mismos ni tampoco se
presentadas sus excusas para el desempeño de
dicho cargo. Restando presentes los individuos
que han de componer la nueva corporación, excep-
to el Concejal electo Don Manuel Pineuer Villalba,
que no ha podido concurrir a este acto para el
formar provisión por encontrarse en la Villa y
Corte de Madrid, el Sr. Presidente dió la bien-
venida a los recientemente elegidos, y los declaró
provisionados en sus cargos, abandonando el

inmediatamente la Presidencia y haciendolos de sus puestos todos aquellos Concejales a quienes correspondiese cesar. Dándose con ello por terminada esta primera parte de la Sesión, cuya acta firman todos los asistentes, no haciendolo los Concejales sabientes, Don Manuel Vargas Barroto y Don Manuel Calderon Sayago, por no saber escribir, de que yo el Secretario Certifico =



Miguel Ormaiztegui Eloy Rodriguez

Antonio Larrañaga José Sayago

José Florido Indalecio Carballea José Calderon Manuel Vasco

Manuel Real

Gabino Manzano

Abel Florido

Juan de los Rios

Segunda parte. Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Eloy Rodriguez Garcia, como Concejales propietarios por mayor número de votos, se procedió al nombramiento

de Alcalde en votación secreta, por medio de pape-
letas que los Concejales llamados por orden de votos pre-
sion exponiendo uno a uno en la mesa preparada
al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de
la vigente Ley Municipal. Terminada la votación
y practicado el escrutinio del modo prevenido en el
artículo 55 de la Ley citada, resultó con nueve votos
Don Feloy Rodríguez García. El día así de que
a este Ayuntamiento corresponden doce Concejales
según la usanza del artículo 35 reformado de la referi-
da Ley, y que la mayoría absoluta de este nú-
mero exigida por el repetido artículo 55, la constituyen
siete votos, asegurados con eseso por Don
Feloy Rodríguez García, fue proclamado Alcalde
Presidente, ocupando dicho segundo de una ma-
nera definitiva la Presidencia, y encargándose
de las vicarías de su cargo.

En seguida por el mismo orden y como pro-
mo se procedió a la elección de los otros Tenientes de
Alcaldes, que según la precitada usanza correspon-
den a este Ayuntamiento, resultando elegidos y
proclamados para primer Teniente Don José La-
yago Florido, por nueve votos, y para Segundo
Teniente Don José Florido Carrate, por nueve votos.
Se eligió de igual y de igual modo a Don José
Cabrón Amador para Regidor Sindico por
nueve votos, y por igual número de ellos quedó
elegido para Regidor Sindico Suplente Don Juan
Figueroa Villalba.

De igual forma fue elegido para Regidor
Interventor por nueve votos Don Indalio Car-
ballar Maurand, siendo estas como las de



mientos electos proporcionados a lo seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente, y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo cargo y puedan sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, de praevisio a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtiene en su respectiva eleccion dando el siguiente resultado

- Primer Regidor = Don Gabino Maurerud Gallego
- Segundo Regidor = Don Antonio Sanchez Gornalera
- Tercer Regidor = Don Juan Manuel Real de Araya
- Cuarto Regidor = Don Manuel Jimenez Villalba
- Quinto Regidor = Don Juan Jimenez Villalba
- Sexto Regidor = Don Manuel Vareo Delgado
- Septimo Regidor = Don Estolfo Florido Anduen



[Handwritten signature]

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las ocho de su noche para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo 17 de la Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, y acordandose a lo seguido el reunirse a las ocho de esta noche en estas salas Comisionales para celebrar sesion extraordinaria y poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 18 de la vigente Ley Electoral de Senadores dando por terminado el acto, y firmados la presente los señores Concejales que asistieron, de que yo el secretario Certifico =

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
 Jose Florido Yiguera

Concluidas las Sesiones Concejales de los espuestos por el Sr. Presidente, de unanime conformidad acordaron proceder a la formacion de expresadas listas que dieron el resultado siguiente

Numero de orden	Señores del Ayuntamiento
1	Don Eloy Rodriguez Garcia
2	" Jose Sayago Florido
3	" Jose Florido Harrote
4	" Jose Calderon Sanchez
5	" Indalio Carballar Maurano
6	" Gabino Maurano Gallego
7	" Antonio Sanchez Gonzalez
8	" Juan Manuel Real de Anaya
9	" Manuel Gimenez Villalba
10	" Juan Gimenez Villalba
11	" Manuel Vasco Delgado
12	" Adolfo Florido Sanchez



Numero de orden	Nombre y apellidos	Importan las cuentas que pagan al Tesoro por todos conceptos				Total
		Por Anstia y Piedad	Por Urbana	Por Contribuciones	Por utilidades y otras personales	
Mayores Contribuyentes						
1	D. Rufino Sayago Muñoz	170174	5383	"	26	178157
2	" Miguel Romero Delgado	84690	7535	"	1950	94175
3	" Joaquin Fernandez Rome	52017	6811	5880	2630	68338
4	" Juan Alta Espuñosa	52733	6512	"	13	60545
5	" Jose Sanchez Sanabria	1795	6711	346	13	44406
6	" Blas Rodriguez Robello	17382	1627	148	13	95109
7	" Manuel Sayago Muñoz	29986	2257	"	650	32893

Número de orden	Nombres y apellidos.	Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos				Total	Número de orden
		Por Justicia y Secunaria	Por Urbana	Por Industrial	Por utilidades y de deudas personales		
orden		Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	orden
8	J. José Maurano Alban	254 72	58 80	"	6 50	320 02	36
9	" Juan Diaz Ciller	"	"	"	290 90	290 90	37
10	" Enrique del Castillo Reina	"	"	50 "	186 50	236 50	38
11	" Manuel M. de Juli Romate	"	"	50 "	183 25	233 25	39
12	" Domingo Sander Carraro	44 35	14 32	159 "	3 25	226 92	40
13	" Enrique Maurano Garcia	"	13 12	148	6 50	167 62	41
14	" Matias Covales Santos	"	"	159 "	3 25	162 25	42
15	" Fernando Benate Mejias	145 80	9 85	"	6 50	162 15	43
16	" Antonio Paz Menduza	120 37	32 86	"	3 25	156 48	44
17	" Francisco Muñoz Muñoz	"	6 82	"	132 40	139 22	45
18	" José Calderon Villalba	84 41	13 12	"	3 25	100 78	46
19	" José Manuel Rojas	38 47	17 32	39 90	3 25	98 94	47
20	" Eudoro Domínguez-Castellón	34 60	35 09	25 "	3 25	97 94	48
21	" Lorenzo Viquez Martin	32 50	26 26	39 "	"	97 76	
22	" Felisforo Garcia Romero	92 18	"	"	3 25	95 43	
23	" Antonio Sander Carraro	41 80	19 43	"	3 25	94 48	
24	" Manuel Hidalgo Mauer	54 08	32 92	"	3 25	90 25	
25	" Antonio Sayago Pardo	87 49	"	"	65	88 14	
26	" Juan Manuel Rojas	31 58	9 55	39 90	3 25	84 28	
27	" Manuel Conijo Ota	54 80	19 69	"	3 25	77 74	
28	" Delfin Araya Mateos	"	"	74	3 25	77 25	
29	" Melay Conijo Honor	62 04	9 97	"	3 25	75 26	
30	" Joaquín Acuña Carraro	48 97	22 92	"	3 25	75 14	
31	" Antonio Marquer Beena	60 91	10 54	"	3 25	74 70	
32	" Eduardo Calderon Castro	60 91	9 97	"	3 25	74 13	
33	" Francisco Guerrero Perez	27 54	1 31	40 "	3 25	72 10	
34	" Baldomero Delgado Sayago	66 35	"	"	3 25	69 60	
35	" Victoriano Hidalgo Benate	65 48	"	"	3 25	68 73	

Número de orden	Nombres y apellidos	Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos				Total
		Por Justicia y Recomania	Por Urbana	Por Contribución	Por utilidades y e- dulas personales	
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
36	D. José Garcia Barron	57 04	6 57		3 25	66 86
37	" Manuel Varguer Payon	57 49	6 04		3 25	66 78
38	" Julian Sanchez Gonzalez	63 12	"	"	3 25	66 37
39	" Santiago Palacios Valencio		4 50		61 27	65 77
40	" Vicente Varco y Varco	43 73	16 27		3 25	63 25
41	" José Florido Delgado (mayor)	40 31	15 88		3 25	59 44
42	" Gerónimo Varguer Payon	46 25	7 35		3 25	56 85
43	" José Delgado Villalba	48 08	5 25		3 25	56 58
44	" Javier Muñoz Prantista	41 60	7 98		3 25	52 78
45	" Vicente Hernandez Carrote	37 96	10 62		3 25	51 83
46	" Guillermo Canon Delgado	48 11	"		3 25	51 36
47	" Juan Guerrero Calderon	37 71	9 84		3 25	50 80
48	" Francisco Hernandez Carote	39 77	6 83		3 25	49 85



[Handwritten signature]

Y por último se acordó que se saquen copias de la precedente lista para exponerlas al público desde este mismo día, hasta el veinte del presente mes, con objeto de que esta corporación pueda oír y resolver las reclamaciones que sobre las mismas se presenten antes del primero de febrero próximo, si fin de que puedan publicarse las definitivas con anterioridad al día ocho de Marzo siguiente según dispone el artículo veinte y nueve de citada Ley.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta que fir-

[Handwritten flourish]

man con el Sr. Presidente los Concejales
que asistieron, de que yo el Secretario

Certifico-

Eloy Rodriguez Feri Yuyaga Jose Florido

Antonio Landianna Indalicio Carballa

Jose Caldeyro Manuel Vasco

J. Manuel Real Gabin Manzan

Adolfo Florido Jaque Bustin

Session ordinaria del dia En la villa de Montevideo a dos de Enero
de mil novecientos diez. Reunido el Con-

sejo de la misma en estas Casas Comunitarias
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Eloy No-
driguez Garcia, se declaro abierta la session ordi-
naria de este dia, dando se lectura al acta de la anterior
que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Colegios
correspondencia oficial recibida desde la ultima
session, quedando enterados los Sres. Concejales que
acordaron el cumplimiento de las disposiciones.

que afectan a esta Corporación.

Primeramente manifestó el Sr. Presidente que se estaba en el caso de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley Municipal por el que se dispone que en la segunda sesión que celebren las Corporaciones Municipales ya permanentemente constituidas, fijaran el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento para atender cada una a los diferentes ramos generales que Municipios.

En su virtud expresados Sres. enterado, se lo acordó por el Sr. Presidente de unánime conformidad acordaron: Que sean tres las Comisiones permanentes que han de elegirse sin perjuicio de las demás que correspondan en su día para los casos, correspondiendo a la primera la de "Presupuestos, Cuentas Municipales e Instrucción pública; a la segunda "Obras públicas y Beneficencia, y a la tercera "Policia Urbana y Rural. En este estado dando se cumplimiento a dicho acuerdo, se procedió a la elección de los individuos que la han de componer, observándose para ello las prescripciones legales por el Sr. Presidente de fueron vacante de una a una las plazas de por haberse al efecto, cuya operación dada a conocer en alta voz, dió el siguiente resultado.

Primera Comisión

Don Eloy Rodríguez García
 " Juan Manuel Real de Amaya
 " Adolfo Florido Sanchez

Segunda Comisión

Don José Cayago Florido
 " Gabino Navarro Gallego
 " Indalecio Carballeda Navarro



L. F.

Tercera Comision.

Don José Florido Garrote

„ Antonio Lancharro Gonzalez

„ José Calderon Lancharro

Presentes los Sr^{es}. elegidos aceptaron sus respectivos cargos de antore por terminado este elotivo.

Ato seguido manifestó el Sr. Presidente que se estaba en el caso de que por la Corporacion se acordara el cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley municipal respecto a la organizacion de la Junta de Asociados para el presente año. Visto los artículos sesenta y seis y sesenta y siete de la ley municipal que tratan de la formacion de Secciones que ha de preceder a la designacion annual de Vocales de la Junta Municipal en el concepto de asociados contribuyentes. Resultando que a este Ayuntamiento se le corresponde en su totalidad doce Concejales conformes al artículo treinta y cinco de precitada ley que para la designacion de vocales asociados antes expresada, no cabe la distribucion de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y canchese de ramos industriales, cuya importancia podria exigir la formacion de Secciones especiales. Considerando que la division del término en Secciones para los efectos de que se trata, es indudable a tenor de los preceptos citados, sin que el número de aquellas pueda ser menor de cuatro que es el de la tercera parte de Concejales. Considerando que siendo dos los Distritos en que el término está dividido, lo mas convenientemente y arreglado al objeto de la ley es que cada uno de estos dos Distritos, se distribuyan en dos Secciones.



Folio 7.

El Ayuntamiento previa la conveniente discusion acerca de particular, por unanimidad acuerda:

Primero: Que para la designacion de Vocales Asociados, de que queda hecho merito, se divida este termino en cuatro Secciones, de las cuales, dos corresponderan al primero y las otras dos al segundo en la siguiente forma.

Distrito primero Seccion primera: Comprenderia los contribuyentes domiciliados en las calles Sevilla, Cabilla, Soledad, Portazgo, Turbarau, Herman Cortes, Arzobispo, Refugio, Arcusito y Vista Hermosa. **Seccion Segunda del primer Distrito,** los domiciliados en las calles Amparado, Antuadia, Grande, Nueva, Margallo, Candelaria, Coro, Para del Principe y Sol.

Segundo Distrito, primera Seccion; comprende a los contribuyentes domiciliados en las calles, Cristobal Colon, Virgen de Gracia, Real, Paitano, Arcevia, Parito, Martires y Santo. Y a la Segunda Seccion del Segundo Distrito, los domiciliados en las calles San Pedro, Cruz, Mercado, Santa Ana, Feria, Horcilla, San Vdefonso y Extrarradio.

Segundo: Que conforme la distribucion anterior y teniendo en cuenta muy principalmente a aquellos contribuyentes que exceptua el articulo Sereota y cinco de la ley, se proceda sin levantar mano por el Jefe de Oficio y Secretario a formar las listas de los contribuyentes, con



L. P.

patibles que tienen derecho á ser designados para formar parte de la Junta Municipal de esta villa durante el presente año y hasta tanto sea esta renovada. =

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad que en virtud á continuar en el presente año la Administración Municipal para la recaudación de los derechos de Consumos sobre las mismas especies que en el año anterior, se confirmaban en los cargos de Administrador, Interventor y Visitador del resguardo y encargado de los afijos de dicho Impuesto, á D. José Carretero Rodríguez, D. José González Beullin y D. Enrique López del Castillo, respectivamente, con el haber anual que vienen disfrutando en la actualidad, el cual les será satisfecho como así mismo á los Vigilantes de dicho resguardo por trimestres vencidos, previa la formación por el Ayuntamiento de la misma, de la correspondiente nómina y cuenta de gastos de dicha Administración, que será autorizada por el Sr. Alcalde Presidente.

Así mismo se acordó por unanimidad que por razón de economías se suprima por ahora la plaza de Cabo del resguardo de Consumos que viene desempeñando Pedro González Verdun, á cuyo individuo se le comunicará este acuerdo en este mismo día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurren, de que yo el Secretario certifico. =

Rodríguez Florido
Carballas Calderón

Manzano

Signen

Las firmas = *Sancho* *Gayago*
Flores *Nasco*
Juan *Pino*

Señal ordinaria del día, En la villa de Monasterio a nueve de Enero de 1910 - No se mil novecientos diez.

Reunido el Ayuntamiento de la misma en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Rodríguez García, se declaró abierta la sesión ordinaria de este día, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.



[Handwritten signature]

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar Auxiliares Temporeros de estas Oficinas Municipales a D. Enrique Galan Calderon con el haber de dos pesetas diarias y a D. José Díaz de la Peña, con el de una peseta, en cuyos Auxiliares empesarán a desempeñar sus cometidos desde el día de mañana hasta que se terminen los múltiples trabajos que pesan sobre estas Oficinas, abonándoseles dicho haber con cargo al capítulo primero artículo primero del presupuesto de gastos de corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente

acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron, de que goce el Sr. certificador.

Rodriguez Florido

Morgan

Carballas Calderon Sanchez

Layago Florido Vasco

Juan de Dios
Mio

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Monasterio a diez y seis de Enero de 1910. } No de mil novecientos diez. Puntado el Ayuntamiento de la misma en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Rodriguez Garcia, se declaro abierta la sesion ordinaria de este dia, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesion, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Acto seguido manifesto el Sr. Presidente que durante los quince dias que habia estado expuesto al publico el nuevo patron de vecinos para la declaracion de agravios, de conformidad con lo que dispone el articulo diez y nueve de la Ley Municipal, no se habia presentado reclamacion de ningun genero. Enterado el Ayuntamiento de unanime conformidad, acordaron declarar ultimado el expuesto patron a



Folio 9.

Actos de lo dispuesto en el artículo sanctus y uno se referida ley municipal.

Acto continuo se presentó D. Manuel Eimancor Millán, entregando al Sr. Alcalde su credencial de Concejal electo proclamado como tal en la Junta general de verificación celebrada el día diez y seis de Diciembre del año anterior, manifestando que por haber estado ausente el día de la constitución de la Junta misma no había podido presentarse a tomar posesión de su cargo de Concejal, haciéndolo en este día. Seguidamente y por acuerdo unánime de la Corporación el Sr. Alcalde dió posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Manuel Eimancor Millán, pidiendo a ocupar el puesto que le correspondió por cada sueldo, en la sesión inaugural de esta Corporación.

En el mismo acto se acordó que precisó el oportuno libramiento de abonos treinta y ocho pesetas y cincuenta y cinco centimos al Depósito de los fondos municipales, con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto de gastos de año actual para que satisfaga dicha suma a D. Juan Niza Sartou, vecino de Madrid y representante en aquella Capital de esta Corporación, en pago de sus honorarios por el cobro de los intereses devengados en el segundo semestre del año 1909, de la renta de las 257 obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañía de Seguro Inmobiliario de Madrid a Saragosa y de Alicante, unidas al libramiento que con tal motivo se expida certificación de este acuerdo y el recibo que acredite el pago de dichos honorarios.



[Handwritten signature]

No habiéndose otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión
extendiéndose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Con-
cejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico

Rodríguez Gayago Florido
Manzano

Jiménez Florido Camballos

Vasco Lanchares Calderon

Juan Bico
Seco

Sesión ordinaria del día
23 de Enero de 1911

En la villa de Montero a veintitres de Enero de mil no-
vecientos once. Reunido el Ayuntamiento de la mis-
ma en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Cayo Rodríguez García, se declaró abierta la sesión
ordinaria de este día, dándose lectura al acta de la con-
terios que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Reletores y correspon-
dencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados
los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las dis-
posiciones que afectan a esta Corporación.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que las listas de Com-
promisarios para el sufragio formadas por esta Corporación el
día primero del mes actual, habian permanecido expuestas al
público para la interposición de reclamaciones a que hubiere
lugar desde dicho día hasta el veinte de los corrientes ambos in-
dica en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25 y 26,
de la ley de 8 de febrero de 1877. El Ayuntamiento en virtud de que
no se ha formulado en dicho periodo reclamación alguna de que-
ja que afecten al contenido de las expresadas listas, acuerda por
unanimidad declararlas ultimadas y que por el
Sr. Alcalde sean estas publicadas a los efectos

prevenciones por el artículo 29 de repetida ley, se
 sextanose a continuación dichas listas que se han
 con el siguiente resultado.



Número de orden	Nombres y apellidos
<u>Señores del Ayuntamiento</u>	
1	Don Eloy Rodríguez García
2	" José Sayago Florido
3	" José Florido Gargote
4	" José Calderon Lanchamero
5	" Indalecio Carballar Manzano
6	" Fabiano Manzano Gallego
7	" Antonio Lanchamero González
8	" Juan Manuel Real de Amaya
9	" Manuel Jimenez Villalba
10	" Juan Jimenez Villalba
11	" Manuel Vazco Delgado
12	" Adolfo Florido Sanchez

Número de orden	Nombres y apellidos	Importancia de las cuentas que pagan al Tesoro por todos conceptos				
		Por Industria y Comercio		Por Utilidades y cedulas municipales		Total
		P. D.	P. D.	P. D.	P. D.	
<u>Mayores Contribuyentes</u>						
1	D. Rufino Sayago Miñon	1701 72	53 83	"	26	1781 57
2	" Miguel Romero Delgado	846 90	75 35	"	19 50	941 75
3	" Joaquín Hernandez de Arce	530 17	68 11	58 80	26 30	683 38
4	" Juan Alba Espinosa	527 33	65 12	"	13	605 45
5	" José Lampiro Santovenia	17 95	67 11	346	13	444 06
6	" Blas Rodríguez Robillo	143 82	16 27	148	13	351 09

Número de orden	Nombres y apellidos	Importan las cuotas que pagan al Tesoro por todos conceptos					
		Por Industria			Por Utilidad y de dulces y donales		Total
		P. D.	P. D.	P. D.	P. D.	P. D.	
7	D. Manuel Saigón Muñoz	299 86	2257		650	3208 99	
8	José Mariano Amador	254 70	58 80		650	3200 20	
9	Juan Díaz Ciller				290 30	290 30	
10	Enrique del Castillo Reina			50 r	186 50	236 50	
11	Manuel M. a Gudi Bonmati			50 "	183 25	233 25	
12	Domingo Sanchez Carrasco	47 35	1732	159 "	325	2267 90	
13	Enrique Mariano Garcia		13 12	148 "	650	167 80	
14	Mateo Gonzalez Santos			159 "	325	162 25	
15	Bernardo Ernesto Megias	145 80	985		650	162 15	
16	Antonio Paz Hernandez	120 37	2286		325	156 48	
17	Francisco Muroz Muroz		682		132 70	139 50	
18	José Calperon Wyllalba	3441	1812		325	100 78	
19	José Blanco Hoyo	3947	1732	3990	325	98 74	
20	Fidoro Dominguez Carballas	3460	3509	25 "	325	97 74	
21	Leopoldo Panque Martin	3250	2626	39 "		97 76	
22	Felipe Garcia Romero	9218			325	95 48	
23	Antonio Sanchez Carrasco	7180	1943		325	94 80	
24	Manuel Hidalgo Chaves	1408	3992		325	90 25	
25	Antonio Saigón Florido	3749			65	38 14	
26	Juan Blanco Hoyo	5158	955	3990	325	34 28	
27	Manuel Conijo Loto	5480	1969		325	47 74	
28	Delfin Noranjo Mateos			94 "	325	47 25	
29	Diego Conijo Barron	6204	997		325	45 26	
30	Joaquín Sebastian Cardero	4897	2292		325	45 14	
31	Antonio Marquez Recena	6091	1054		325	74 70	
32	Eduardo Callero Cardero	6091	997		325	74 18	
33	Francisco Guerrero Perez	2754	131	40 "	325	42 10	
34	Baltomero Delgado Saigón	6635			325	69 60	



Acta II.

Número de orden	Nombres y apellidos	Imposición de las cuotas que pagan al Tesoro por los diversos conceptos					Total
		Por Justicia		Por Utilidad y por		Total	
		R. D.	R. D.	R. D.	R. D.		
35	D. Victoriano Hidalgo Garrate	65 48	"	"	3 25	68 73	
36	" José García Gamon	57 04	6 57	"	3 25	66 86	
37	" Manuel Varona Bayon	57 49	6 04	"	3 25	66 78	
38	" Julian Sanchez Gonzalez	63 12	"	"	3 25	66 37	
39	" Santiago Salacia Valencia	"	4 50	"	61 27	65 77	
40	" Vicente Vasco y Vasco	12 73	16 27	"	3 25	62 25	
41	" José Florido Delgado (mayor)	46 31	14 88	"	3 25	59 44	
42	" Gerónimo Varona Bayon	46 25	7 35	"	3 25	56 85	
43	" José Delgado Villalba	48 08	5 25	"	3 25	56 58	
44	" Javier Muñoz Bautista	41 60	7 93	"	3 25	52 78	
45	" Vicente Hernandez Garrate	37 96	10 62	"	3 25	51 83	
46	" Guillermo Gamon Delgado	48 11	"	"	3 25	51 36	
47	" Juan Guerrero Calderon	47 71	9 84	"	3 25	50 80	
48	" Francisco Hernandez Garrate	39 77	6 83	"	3 25	49 85	



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman con el Sr. Prudencia de los Concejales que asistieron, de que yo el secretario certifico.

Rodrigo Florido
Carballas Calderon
Mariano
Segura

las firmas =

Sancho Jimenez

Layreza Florido Vasco

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1910.

En la villa de Monterio a treinta de Enero de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento de la misma en esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Rodriguez Garcia, se declaro abierta la sesion ordinaria de este dia, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Acto seguido el Sr. Presidente presento las listas por secciones de los vecinos contribuyentes de este término municipal que conforme al artículo setenta y seis de la vigente Ley Organica, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta de Asociados comprensiva de los individuos que puedan ser votables para componer la misma en el año actual.

Examinadas por la Corporacion las expresadas listas, las encuentran ajustadas en su confeccion a lo dispuesto en los artículos setenta y cinco y setenta y seis de la repetida Ley municipal, por la cual se prestan su aprobacion y acuerdan que para que los interesados puedan ejercer los derechos que les confiere el artículo setenta y siete de dicha Ley se expongan al publico las expresadas listas por

termino de ocho dias, para los cuales no se oira reclamacion alguna que se presentare.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico. =



Rodriguez Florido
Jakim Manzanares
Carballas
Gandarez Calderon Finisera
Gayago Florido
Juan Diaz Nino

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1910. En la villa de Monesterio a seis de Febrero de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento de la misma en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Rodriguez Garcia, se declaro abierta la sesion ordinaria de este dia, dando se lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

De igual manera se acordó que el Secretario de esta Corporacion marche a la Capital de Basajaun, para ventilar en aquellas Oficinas provinciales los asuntos que tiene pendientes de tramitacion es de Ayuntamiento presentando despues la cuenta

de los gastos que se le originan con tal motivo pa-
ra adoptar el acuerdo precedente.

Fin habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión, extendiéndose la presente acta que
firman con el Sr. Presidente, los Concejales que
asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Rodríguez Florido Gabrín Mangano

Carballas

Lancharro Calderón

Simón

Gayago

Florido

Juan Díaz

Dio

(3)

Sesión ordinaria del día, En la villa de Montevideo a trece de Febrero de
18 de Febrero de 1910. En mil novecientos diecisiete. Reunido el Ayuntamiento

de la misma en estas Casas Comunitarias bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Rodríguez Gar-
cía, se declaró abierta la sesión ordinaria de este
día, dándose lectura al acta de la anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines
y correspondencia oficial recibida de se la última
sesión, quedando enterados los Sres. Concejales que
acordaron el cumplimiento de las disposicio-
nes que afectan a esta Corporación.

Fin habiendo otros asuntos de
que tratar, se dió por terminada es-
ta sesión, extendiéndose la presente
acta que firman con el Sr. Presidente



Folio 13.

los Concejales que asistieron, de que yo
el Secretario certifico:-



Rodríguez Navide
Callellán Calderón
Jiménez Goyago
Morales Vasco
Manzan
Lanchón
Juan Sierra
Pino

Sesion extraordinaria del día. En la villa de Monesterio a diez y seis
16 de Febrero de 1910. Fue febrero de mil novecientos diez, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Rodríguez
García, se reunieron en la Sala Capitular los
Sres. Concejales que al margen se expresan, con el
fin de celebrar sesión pública extraordinaria
convocada en tiempo y forma para llevar a debido
efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento
han de constituir la Junta Municipal durante
el año actual, a tenor de lo dispuesto en el capítulo
3º de la ley Orgánica vigente, y anunciada la sesión
por bando y edicto, publicados en los sitios se com-
tumbre de esta localidad, con fecha catorce de los
corrientes, según consta de respectivo expediente
y por medio de pregón y toque de campana desde
las nueve de esta propia mañana, se declara ab-

erto el acto a la hora de las diez y a presencia de los en-
 cunstantes que tubieron a bien concurrir. Por orden
 de la Presidencia el infrascripto Secretario dió lectura
 a los artículos de la ley municipal pertinentes a este
 acto y a las listas de individuos comprendidos en cada
 una de las cuatro secciones en que se ha dividido el
 término indicándose el número de Asociados que se
 ha designado a las mismas, haciendo constar que den-
 tro del plazo legal no se ha presentado ninguna re-
 clamacion contra el resultado de la formacion de se-
 cciones. Seguidamente se redactaron por cada seccion
 tantas papeletas, como nombres de individuos com-
 prende la misma e introducidas despues de la debi-
 da comprobacion, en boletas y estas, en un globo, se
 procedió al sorteo de los Vocales Asociados haciendo res-
 pectivamente y por orden de secciones tantas boletas
 del globo como Vocales designados a cada una de aque-
 llas, resultando designados por la suerte como Vocales
 de la expresada Junta, los individuos siguientes:

<u>Primera Seccion</u>	<u>Tercera Seccion</u>
Don Antonio Marques Becerra	Don Blas Rodriguez Bobillo
" Manuel Naranjo Aguilar	" José Chavero Garcia
" Eloy Consejo Gamon	" Feliciano Pisco Ortin
" Felipe Noyá Villalta	" Antonio Gamole Naranjo (menor)
<u>Segunda Seccion</u>	<u>Cuarta Seccion</u>
Don Antonio Duqueso Oliva	Don Huidoro Dominguez Carballer
" Antonio Ramirez Camarero	" Francisco Hernandez Garrote

Cuyo total de Asociados es el correspondiente
 al número de Concejales de que consta este M.

municipio, segun la vigente ley Organica de Ayuntamiento, y que deben nombrarse con arreglo a la misma. En consecuencia se acordó por unanimidad que se publique este sorteo en los edictos de convocatoria de esta localidad y en el Boletin Oficial de la provincia y que se participe a los agraciados sus nombramientos para los efectos que determina el articulo 69 de la vigente ley municipal.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion que firman los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Alcalde, de que yo el Sr. certifico:



[Handwritten flourish]

<i>[Signature]</i> Eloy Rodriguez	<i>[Signature]</i> Jose Florido
<i>[Signature]</i> Indalicio Camballa	<i>[Signature]</i> Jose Calderon
<i>[Signature]</i> Gabino Manzana	<i>[Signature]</i> Antonio Sanchez
<i>[Signature]</i> Manuel Jimenez	
<i>[Signature]</i> Jori Gayago	<i>[Signature]</i> Adolfo Florido
<i>[Signature]</i> Manuel Vasco	<i>[Signature]</i> Juan Diaz
	<i>[Signature]</i> Dio

Sesion ordinaria del dia. En la villa de Monasterio a veinte de Febrero de 1910. Ybrero de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento de la misma en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Rodriguez Garcia, se declaro abierta la sesion ordinaria de este dia, dandose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines

y correspondencia oficial recibida de la última sesión, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Rodríguez Florido
Carrallan Calderón
Lorenzo Jimenez
Lagayo Florido
Vasco
Juan Diego Vico

Sesión ordinaria del día, En la villa de Montorio a veintiseis de febrero de 1910. Ibrero de mil novecientos diez: Reunido el Ayuntamiento de la misma villa, Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Rodríguez García, se declaró abierta la sesión ordinaria de este día, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida de la última sesión, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Vista y examinada la liquidación del presupuesto del año 1909, así como las relaciones



Folio 15.

de acreedores por lo pendiente se colocan pagos el día 31 de Diciembre de dicho año, por cuenta de dicho presupuesto, cuyas resultas aparecen incorporadas a sus respectivos capítulos y artículos del corriente año de 1910 mediante el oportuno presupuesto reformado y estimando ítem aquellas conforme y arregladas a lo dispuesto por el Real Decreto de 27 de Marzo y Real Orden de 18 de Abril de 1905; el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle la aprobación a dichos documentos, y que se remitan copias de los mismos al Sr. Gobernador Civil de esta provincia acompañados de las debidas certificaciones.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso la necesidad de fijar definitivamente en esta sesión las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos nueve, que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Subido. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en cuarenta y dos mil doscientas setenta y una pesetas y once céntimos y la Data en treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas y cincuenta y cinco céntimos, acordándose al propio tiempo de parear las mismas con toda una de



enumeracion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada uno pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y proponga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Rodriguez Florido
Ceballos Calderon Langar
Jimenez Layago Vasco
Florido
Hondar Rio

Sesion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1910. En la villa de Montorio a seis de Marzo de mil novecientos diez. Remiso el Ayuntamiento de la misma en estas Casas Comunes bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Eloy Rodriguez Garcia, se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesion, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman con el Sr. Presidente, los Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Rodriguez Florido
 Carballas Calderon Manzano
 Jimenez Gayago Vasco
 Florido Jimenez
 Mio



Sesion ordinaria del dia En la villa de Monterro a tres de Marzo de 18 de Marzo de 1910. { mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento de la misma en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cayo Rodriguez Garcia, se declaró abierta la sesión ordinaria de este día, dándose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los Sres. Concejales que acudieron de cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Rodriguez Florido Manzano
 Carballas Calderon
 Jimenez

Las firmas

Lancheros Jimenez

Layago

Florio

Vasco

Fio Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia, En la villa de Monasterio a veinte de Marzo de 1910. } mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento

de la misma en esta Casa Comisitorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Rodriguez Garcia, se declaro abierta la sesion ordinaria de este dia, dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines de correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por Don Juan Diaz Ciller, Secretario de este Ayuntamiento, de los gastos que se le han originado con motivo del viaje hecho a la Capital de Madrid para asuntos oficiales por acuerdo de esta Corporacion fecha seis de Febrero ultimo, cuya cuenta ascende a la cantidad de noventa y ocho pesetas y veinte centimos. Examinada dicha cuenta acordó el Ayuntamiento su aprobacion y que se abone su importe al interesado con cargo al capitulo primero articulo octavo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, y que se una certificacion de este acuerdo al libramiento que con tal motivo se expida, asi como la cuenta de re



Folio 17.

ferencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Rodríguez

Florido

Carballas

Vasco

Gargayo

Landarum

Manzanos

Calderon

Juan Diego



Sesion ordinaria del día 21 de Marzo de 1910 En la villa de Monasterio a veintiuno de marzo de mil novecientos diez. Puntito del Ayuntamiento de la misma en estas Casas Consistoriales

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Rodríguez García, se declaró abierta la sesión ordinaria de este día, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partes y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se

levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firman con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron
de que yo el Secretario certifico.

Rodríguez Florido Vasco
Gayago Carballas Mangano
Lanham Calderon
Yvon Pizarro

Señor extraordinario En la villa de Moradeno
del día 31 de Marzo de 1760 la ymo de Mayo de mil setecientos
ciento diez Constituidos en estas Casas, Los
virtuosos el Sr. Alcalde Presidente Don
Joaquín Rodríguez García, con asistencia del
Primer Teniente de Alcalde Don José Ga-
yago Florido y del Segundo Teniente Don
José Florido Gamote y con el carácter de
mayor urgencia de orden del Sr. Goberna-
dor Civil de esta provincia fecha veinte y
ocho del mes actual, se procedió a dar fe y
de orden del Sr. Alcalde a la requesta del
Sr. Gobernador Civil por la que ha venido la
Real orden fecha diez y ocho del presente mes,
anulando tarabaciones municipales de las
casas de esta villa el día doce de Diciembre
último, y nombrando para cubrir las va-
cantes que por esta nulidad se producen a los
Concejales interinos Don Francisco Lanham
Prestin, Don Manuel Gayago Delgado, Don
Antonio Muñoz Ferrer, Don Antonio Muñoz

Bautista, Don Vicente Hernandez Jarrote,
y Don Manuel Sanchez Carrasco.

Entendidos los Señores presentes en este
acto acordaron que con la mayor urgencia
segun ordena el Sr. Gobernador Civil de esta
provincia, se ceden a dichos Concejales inter-
vinos inmediatamente y para darles pose-
sion de los cargos que se han sido conferidos.
Con lo cual se dio por terminada esta Sesion
firmandose este acta por los Señores expro-
sados de que yo el Secretario Certifico.



Don Rodriguez Don Jai Sagago Jose Florido

Don Juan
Mio

Acta de la Sesion para dar posesion a los Concejales intervinos en la villa de Morcilla, en el propio dia de la Sesion anterior, a las once y media de su tarde. Se constituyeron en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Rodriguez Jarrote y de los tenientes de Alcaldes Don Jai Sagago Florido y Don Jai Florido Jarrote con asistencia de los Concejales intervinos, Don Francisco Sanchez Peralta, Don Manuel Sagago Delgado, Don Antonio Munoz Terron, Don Antonio Munoz Bautista, Don Vicente Hernandez Jarrote y Don Manuel Sanchez Carrasco, nombrado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha veinte y seis

del mes actual para darles posesion de sus
Cargos de Concejales con el Carácter de interinos,
nombrados por dicha Superior Autoridad, los
Señores anteriormente expresados Don Hoy No-
driguez Garcia como Alcalde Presidente y los Se-
ñores Don Joví Sagayo Florido y
Don Joví Florido Gamote, acordaron en el acto dar
posesion a los expresados Concejales e inmediatamente
se les dio lectura a una comunicacion del Sr.
Gobernador Civil en la ^{que se} ordena la anulacion de la con-
stitucion del Ayuntamiento que tuvo lugar el día pro-
ximo de Lucas Urbino, en su consecuencia se pro-
cedió a constituir la Corporacion en la siguiente
forma: Y verificada la votacion precandida por la
Ley en votacion secreta resulto elegido Alcalde Pre-
sidente Don Francisco Sanchez Puelin por seis
votos y tres papeletas en Blanco, el cual pasó a ocu-
par la Presidencia recibiendo las renuncias de su
Cargo, (en el Sr. Presidente) En igual forma se proce-
dió a la eleccion del primer Teniente de Alcalde re-
sultando elegido por seis votos D. Vicente Hernandez
Gamote y tres papeletas en Blanco; en la misma for-
ma se procedió a la eleccion de segundo Teniente de
Alcalde que resulto elegido D. Manuel Sanchez Ca-
noso por seis votos y tres papeletas en Blanco.

En mismo se procedió a la votacion del Regidor
Judicial resultando elegido D. Antonio Munoz Pe-
nna por seis votos observados y tres papeletas en
Blanco.

En la forma expresada anteriormente que
se constituyó el Ayuntamiento y la lista de
no poder saber con exactitud el numero de votos



Se acuerda por los Concejales en sus respectivas elecciones se lleve a efecto en la siguiente forma, por acuerdo unanime de los asistentes

- Don Francisco Lanchama Peullin - Alcalde Presidente
- Don Vicente Hernandez Gamote - Primer Teniente de Alcalde
- Don Manuel Sanchez Carrasco - Segundo Teniente de Alcalde
- Don Antonio Munoz Ferron - Regidor Sindico.
- Don Eloy Rodriguez Garcia - Regidor.
- D. Jori Sagago Florido - ul
- D. Jori Florido Gamote - ul
- D. Antonio Munoz Parrita - ul
- D. Manuel Sagago Delgado - ul
- D. Juan Joveran Villalba - ul
- D. Jori Caldera Lanchama - ul
- D. Melabeis Carballas Mourano - ul

Por ultimo y despues de hacer entrega a los Tenientes de Alcalde de las insignias de su Cargo se acordó designar los Domingos de cada semana y hora de las once para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo cincuenta y siete de la Ley Municipal, reuniendose certificacion literal de este carta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y terminado el objeto de esta Sesion por orden del Sr. Presidente se levanta

la misma que firman los Señores Concejales
a excepción de D. José Gayago Florido por haberse
indisputado en este momento de que yo el secretario
no accidental por indisposición del propietario Cos-
tífico = Intulismas = gual = vale = Entre paréntesis = Indolbr. Prudente = no vale

Francisco Landraro Manuel Sa-
vez

José Rodríguez Vicente Horro

Manuel Gayago Antonio

José Florido

Señal del Consejo de Asturias Muñoz
Dambite

El secretario in f.
Santiago Palacios

Acta

En la Villa de Monesterio a tres de Abril de mil
novecientos diez; El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
ante de la misma Don Francisco Landraro Pecellin y el impo-
nente secretario vicario que suscriben, hacen constar que
habiendo transcurrido un espacio de tiempo de mas de una
hora a la señalada para la celebracion de la Sesión
ordinaria de este día, sin que hubiese asistido número
suficiente de señores Concejales, no puede celebrarse por
la causa referida sesión; de todo lo cual certifica-



Francisco Landraro
Ramon Martin

Session del 5 de Abril de 1910, supletoria a la ordinaria del dia 3 de los mismos.

En la villa de Monasterio, siendo las once de la mañana del dia cinco de Abril de mil novecientos diez; se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Lancharro Recellin, los Señores del Ayuntamiento que han concurrido y cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar esta session ordinaria en segunda convocatoria y por medio de las oportunas papelatas, por lo que y pudiendo tomar acuerdos cualquiera que sea el número de los Concejales concurrentes, el Señor Alcalde la declaró abierta.

Presidencia.
Don Francisco Lancharro Recellin
Sr. Concejales.
Don



Seguidamente fue dada cuenta y lectura del acta que antecede de posesion a los Concejales interinos y constitucion del Ayuntamiento verificada, y la Corporacion la aprobó y ratificó.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos durante la semana última y la Corporacion acordó se cumplan las que a las mismas afecten.

Despues se acordó por el Ayuntamiento a propuesta del Señor Presidente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 120 y 123 de la ley de Reclutamiento vigente; designar a Don Jose Mestre Acosta, de esta veindad, con aptitud suficiente y sin interes alguno en el Reemplazo, para que con el doble carácter de Comisionado y Delegado de esta Corporacion, concurra a la Capital de Badajoz, ante la Comision Acosta de Reclutamiento de esta Provincia, al finis y revision de exenciones que ha de celebrarse por la misma el dia trece del corriente mes, de los meses de este pueblo del reemplazo actual y de

las tres anteriores de mil novecientos nueve, mil nove-
cientos ocho y mil novecientos siete, segun circular del
Señor Gobernador Civil fecha diez y nueve del pasado
mes de Marzo, inserta en el Boletín Oficial de esta
Provincia, a cuyo Comisionado se le causará entrega de
los documentos que enumera el artículo 122 de citada
Ley y Circular, señalándosele como indemnización de
los gastos que dicha Comisión le cause, la cantidad
de veinte y cinco pesetas y se le facilitarán además treinta y
seis pesetas, para recorros a los moros, de ida, estadia y
vuelta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de
repotida Ley; girándose ambas cantidades que hacen
la total de ciento once pesetas, con cargo al capítulo
al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal ven-
gente, a cuyo libramiento se unirá certificación de este
acuerdo, a sus efectos.

En seguida, manifestó el Señor Presidente, que en
esta sesión debía el Ayuntamiento fijar el número de
comisiones permanentes en que ha de dividirse, confien-
do a cada una todos los negocios generales de uno o mas
ramos, a cargo del mismo, y determinar el número de
individuos de que han de componerse, segun lo proce-
rido en el artículo 60 de la vigente Ley organica munici-
pal del que fue practicada lectura. Enterados los Se-
ñores concurrentes y dando cumplimiento a lo dispuesto
en referido artículo, despues de breve discusion, por unan-
midad fue acordado: Fijar el número de cuatro en
que el Ayuntamiento se divida en sesiones, que se
componda cada una de tres individuos, sin perjuicio de
elegir cuando lo estime conveniente las comisiones espe-
ciales que estime tambien de necesidad, y cuyas comi-
siones



Julio 21.

Las comisiones se denominaron, la primera de Hacienda la segunda de Beneficencia e Instruccion publica la tercera de Obras publicas y la cuarta de Policia Urbana y Rural. Procedió inmediatamente a la eleccion de los individuos que habian de pertenecer a dichas comisiones en votacion suelta y por medio de papeletas que se depositaban en una urna que a tal efecto estaba sobre la mesa, cuyas papeletas fueron extraidas una a una por el señor Presidente, habiendo ofrecido la operacion el siguiente resultado.

Para la Primera Comision
Hacienda

Don Francisco Lanchero Recolin
" Antonio Suarez Torres
" Juan Jimenez Villalba

Para la segunda comision
Beneficencia e Instruccion publica

Don Vicente Hernandez Ganote
" Jose Yagayo Florida
" Eloy Rodriguez Garcia

Para la tercera comision
Obras publicas

Don Manuel Yagayo Delgado
" Manuel Sanchez Barrios
" Jose Florido Ganote

Para la cuarta comision
Policia Urbana y Rural

Don Antonio Suarez Bautista
" Indalecio Carballeda Navarro
" Jose Calderon Lanchero

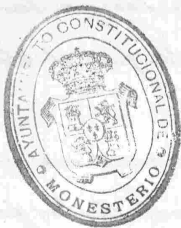


Acto continuo, se dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito fecha dos del actual suscrito por el Secretario de la corporacion Don Juan Diaz Ciller y dirigido a la misma, por el que y fundado en su quebrantada salud hace renuncia del referido cargo de Secretario. Enterados los Señores concurrentes, por unanimidad acuerdan: Admitir al Secretario Don Juan Diaz Ciller, la renuncia que hace del expresado cargo, a quien se le notificará este acuerdo para su inteligencia.

Sin dilacion expuso el Señor Presidente, que como el Secretario dimisionario se habia retirado en la noche del treinta y uno de Marzo ultimo y manifestó su proposito de renunciar del cargo y que por consiguiente no volveria a la oficina; habia nombrado provisionalmente Secretario interino desde el dia primero del actual al que desde dicho dia viene desempeñando dicho cargo con el fin de que no supieran retraso los asuntos pendientes, Don Don Martin Espinosa Espacano, vecino de Valencia del Ventura, con residencia en la actualidad en Fuente de Cantos, persona en quien concurren las condiciones de actitud, ciudadanía y edad, requeridas por la vigente Ley Organica municipal en su art. 123, sin que le comprendan ninguna de las incompatibilidades enumeradas en citados articulo, por lo cual proponia a la Corporacion confirmarse dicho nombramiento si lo estimaba oportuno. Enterados los Señores Concejales concurrentes y aprobando con verdadera satisfacion la determinacion adoptada por el Sr. Presidente acerca del particular, acuerdan por unanimidad: Confirmar el nombramiento hecho por el mismo de Secretario interino de la Corporacion en favor del Don Ramon Martin Espinosa Espacano desde el dia primero del corriente, quien desde dicha fecha percibirá la dotacion que figura en el presupuesto.

municipal del año corriente.

Cambien y por unanimidad la Corporacion, cumpliendo el art. 122 de su repetida Ley organica, acuerda que se provea en propiedad el cargo de Secretario de la misma, previo el oportuno concurso, a cuyo efecto se anunciara este en el Boletin Oficial de esta Provincia por el termino de treinta dias, a fin de que durante dicho plazo puedan los aspirantes que lo deseen presentar sus solicitudes, acompañadas de la cedula personal, informe de buena conducta y titulos de aptitud que posean, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, seran desestimadas por extemporaneas las solicitudes que se presentaron.



Hizo contino el Señor Presidente hizo presente a la Corporacion, que en treinta y uno de Marzo ultimo, habia decretado la suspension de empleo y sueldo de sus respectivos cargos del Administrador de la Municipal de consumos, D. José Carrero Rodriguez y del Entorventor de la misma D. José Gonzalez Pecellin, vistas las immoralidades que venian cometiendo con grave y evidente perjuicio de los intereses del Municipio; que fundado en iguales causas, habria decretado tambien la suspension de empleo y sueldo del visitador del resguardo D. Enrique Lopez del Castillo, habiendo nombrado en esa misma fecha para sustituir a los dos primeros y con el caracter de interinos a D. Leopoldo Lanzarero Pecellin y a D. José Gayago Vidalgo y en sustitucion del visitador a D. José Palacios Valencia, personas todas de gran moralidad y de intachable conducta y actividad suficiente para el desempeño de sus cargos. Enterado el Ayuntamiento, previa una ligera discusion acordó por unanimidad destituir a D. José Carrero Rodriguez y a D. José Gonzalez Pecellin y D. Enrique Lopez del Castillo, en los car

gas que venian desempeñando, confirmando en un todo lo dispuesto por el Señor Presidente y nombrando Administradores de la Municipal de Consumos con la fecha en que lo fue provisionalmente a D. Leocadio Lanchorro Recellin con el haber de cien pesetas mensuales. Igualmente y en idénticas condiciones nombro Interventor de exacción de dependencia a D. José Sayago Hidalgo, con el haber mensual de noventa pesetas y visitador de la misma a D. José Palacios Valencia con el haber mensual de setenta y cinco pesetas, que percibirán por nómina y de los ingresos que tenga la dicha administración, cuya cuenta será aprobada por el Señor Presidente.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, teniendo en consideración que el Depositario de los fondos municipales D. José Lourdes Herrera no tenía suficiente fianza para garantizar los resultados de su cargo ni se le conocían bienes para ello, acordó también por unanimidad la destitución del mismo, confirmando así la determinación adoptada por el Señor Presidente el día primero de Abril, nombrando con igual fecha a D. Antonio Sayago Delgado persona de responsabilidad y de aptitud suficiente para el desempeño de su referido cargo, el cual percibirá desde dicho día el haber que figura asignado con tal objeto en el presupuesto municipal del corriente año, relevándole la obligación de prestar fianza, en atención a ser persona de la completa satisfacción del Ayuntamiento y reconocer que posee suficientes bienes propios para responder de su gestión en el cargo referido.

Dada cuenta por el Señor Alcalde de que el día primero del corriente mes, había decretado la suspensión de empleo y sueldo de Don Francisco Alvarado y Spinao, en el cargo de oficial de la Secretaría de



Folio 25.



Ayuntamiento abrogado al servicio de la recaudacion de arbitrios municipales, por no inspirarle confianza en tal destino ni tener prestada garantia alguna y de haber nombrado para sustituirlo provisionalmente a Don Francisco Alvarez Garralder, persona competente para el desempeño del mismo y reconocida honrada y animada de buenos deudos; el Ayuntamiento previa discusion y por unanimidad acordó la destitucion y nombramiento de los cargos a que hace referencia este particular en la forma decretada por la prudencia, con el haber consignado en el presupuesto, disponiendo a la vez que Don Francisco Minero y Minero, rinda con toda urgencia la correspondiente cuenta de su gestion, entregue los valores que obren en su poder, previa factura de los mismos asi como todos los documentos relativos a la recaudacion de arbitrios a su cargo.

En el mismo acuerdo confirmarse en sus respectivos puestos a los oficiales de la Secretaria D. Santiago Palacios Valencia y D. Emesto Fernandez Arriaga, con novecientos noventa y nueve pesetas y cincuenta centimos, y setecientos treinta respectivamente y segun cuenta en el presupuesto municipal, nombrando interinamente temporero con dos pesetas diarias a D. Jose Palacios Flores cuyo haber percibirá desde el dia de mañana.

Tambien dio cuenta el señor Alcalde de haber decretado el dia primero del actual la cesantia de los interinamente temporeros, D. Enrique Galan Calderon y D. Jose Diaz de la Pena, por no considerarse necesarios en la actualidad sus servicios y enterado el Ayuntamiento previo discusion y por unanimidad acordó de

claras la cuenta de ypruados sucesivos, aplaudiendo
la resolución adoptada por el Señor Alcalde.

De igual modo recordó la suspensión hecha por
el Señor Alcalde del Aguacil vox publica y del encar-
gado del Cementerio D. Antonio Sanchez Moriniga
y D. Angel Breuden Garcia, y confirmar el nombra-
miento para apruados cargos a favor de D. Juan
Balladarez Brean y D. José Delgado Reyes con el ha-
ber conignado en presupuesto, reconociéndoles la pen-
sión desde primero de Abril. Pero habiendo otros asun-
tos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión
de que yo el Secretario interino certifico.

Juan Landrau Vicario General

Manuel Cayago

Manuel Sanchez

Antonio Muñoz

General de T. Inf. Menor Bautista

Sesion ordinaria
del 10 de Abril 1910

No pudo celebrarse esta sesion por falta de
asistencia de Señores Concejales. No obstante
dies de Abril de mil novecientos diez.



El Alcalde
Juan Landrau

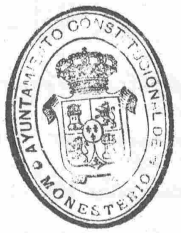
El Secretario

Sesion del 12 de Abril
supletoria de la ordinaria
del dia diez

folio 24

En la villa de Monasterio siendo
las once de la mañana del dia doce
de Abril de mil novecientos diez, se

reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento
sus sesiones, previamente convocados los Señores Con-
cejales anotados al margen, bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde D. Francisco Sanchez Pecellin con objeto
de celebrar sesion y declarada abierta por el Señor Presi-
dente de orden del mismo fue leida por mi el Secretario
el acta de la anterior, que aprobaron y autorizaron
los Señores concarrentes.



Seguidamente dio cuenta el Señor Presidente
a la Corporacion de un escrito que le dirije con fecha
cuatro del presente mes el Inspector municipal de carnes
Don Luis Blanco Garron, en el que hace la renuncia de
su cargo fundandola en no convenirle seguir desempe-
ñandolo en atencion a que se le adeudan cinco trimest-
res, solicitando ademas que cuando la situacion econó-
mica del Municipio lo permite se le satisfaga el im-
porte del tiempo servido, y autorizado el Ayuntamiento
acordo por unanimidad, admitir la renuncia que
hace D. Luis Blanco Garron, autorizando al Señor
Alcalde para que libe el importe de lo que se le
adeude cuando lo considere oportuno, y nombrando
para el desempeño de dicho cargo al Profesor Vete-
rinario D. Juan Blanco Iglesias con el haber con-
signado en el presupuesto municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo
el Secretario certifico. Vicent Hermant

Francisco Landreros
Manuel Fayago
Manuel Sanchez

Segun la

firmas.
Antonio Muñoz

General de 7 Antonio Muñoz

Sesion ordinaria del 17, 24 de Abril
y 1.º de Mayo de 1930

Se pudieron celebrar por
falta de asistencia de señores
concejales. Ayuntamiento primero de Mayo de mil
novecientos treinta



El Alcalde

Francisco Landeano

El Secretario

Miguel Diarte

Sesion del 3 de Mayo supletoria
de la ordinaria del día 1.º de 1930

En la Villa de Monesterio sin
de las once de la mañana del día

tres de Mayo del año de mil novecientos treinta, de
nueva convocatoria al efecto en el Salero
que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los
señores concejales que al margen se expresan, con objeto
de celebrar sesión, y declarada abierta por el Señor
Presidente Don Francisco Landeano Recallin de or-
den del mismo, fue leída por mí el Secretario el
acta anterior, que fue aprobada y autorizada
los señores concurrentes.

Heto seguido manifesté a la Corporación
el Señor Presidente que con fecha veintinueve de
Abril próximo pasado le había presentado la di-
misión del cargo de Secretario interino de este Mu-
nicipio Don Ramon Espertiner Espinosa, la cual
había aceptado provisionalmente y nombrado a
fecha treinta en igual forma para el desempeño



Folio 28.

no de dicho cargo al vecino de Cabera de la Vera Don Miguel Diaz Trujillo, persona en quien entendia que reunia las condiciones de aptitud y honrrables, asi como las exigidas por la Ley para el desempeño de repetido cargo, por lo que proponia al Ayuntamiento se dignara acordar dicho nombramiento a su favor, y este por unanimidad asi lo acuerda, disponiendole comience la percepcion de sus haberes con fecha treinta de Abril ultimo dia en que comenzo a ejercer provisionalmente el cargo. Fui habiendome mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la Sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Juanico Landeans
Manuel Sanchez
Antonio Muñoz
Vicente Hernandez
Manuel Yajago

Genral de + de Int. Manuel Quintanilla
Miguel Diaz Trujillo

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1910. No pudo celebrarse por falta de asistencia de los Señ. Concejales.



Monesterio a ocho de Mayo de mil nove-
cientos diez.
El Alcalde
Juanico Landeans
El Secretario
Miguel Diaz Trujillo

Señon de 10 de Mayo Supletoria
à la ordinaria del dia 8 de 1910.

En la Villa de Montevideo à diez
de Mayo de mil novecientos diez,
siendo las once del dia diez de Mayo de mil nove-
cientos diez, se reunieron en el Salon que celebra
el Ayuntamiento sus sesiones, los Sr. Conyales,
que al margen de lo prescrito, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco Sanabria Pere-
llin, con objeto de celebrar sesión para la que
habian sido convocados en legal forma, y dicha
rada abierta por el Sr. Presidente, de orden del
mismo fué lida por mi el Secretario el acta de
la anterior que aprobaron y autorizaron los Sr.
Conyales.

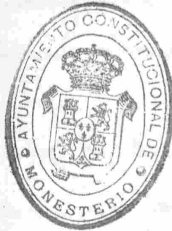
Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que
por Real Decreto fecha catorce de Abril último se
declara disueltas las juntas electivas del Senado
y de ordena por el artículo Tercero de dicho Real
Decreto que la eleccion de Senadores se verifique
en todas las provincias de la Monarquía el dia
veintidos del mes actual debiendo verificarse la
rotacion de Compromisarios el dia quince ó sea
ocho dias antes del señalado para la de Senadores
segun determina el artículo treinta de la ley Electoral.
Enterada suficientemente la Corporacion, acordó
por unanimidad que para dar exacto cumpli-
miento à dichas disposiciones se citen en forma para
el dia de la mañana de dicho dia quince à estas
Cajas Conyales por medio de papuletas duplicadas
à todos los electores que tienen derecho à elegir Com-
promisarios en este termino municipal cumpliendo
igualmente dichos requisitos con todos los individuos
de esta Corporacion y que se cencie dicha Convocatoria.

Folio 26

una por medio de los oportunos edictos que sean fijados con la oportuna autelanion en los sitios publicos y de conocimiento de esta localidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad acordó la Corporacion en vista del estado precario en que se encuentra la clase proletaria en este término municipal por la época calamitosa que atravesaron hasta el extremo de haber recurrido a la Alcaldia en solicitud de trabajo para poder atender a las mas precariorias necesidades de su familia, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con toda urgencia se de ocupacion en la reparacion de Fuentes y Cañerías y en la reconstruccion de aceras y empedrados en tanto o en cuanto lo permita la consignacion hecha en el presupuesto municipal del corriente año, presentando despues la cuenta de gastos al Ayuntamiento para su aprobacion.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad, disponer que por el Sr. Presidente auxiliado del Secretario de esta Corporacion D. Miguel Diaz Trigo, se proceda sin levantar mano a la liquidacion de cuentas del Administrador de Consumos Saliente Don Pío Carratero Rodriguez y del Procurador de Consumos, D. Francisco Jimeno y Jimeno, asi como que se entregue a los claveros tambien salientes, para que hagan entrega de la caja municipal y si quisieran incontinientes en desficiendo, que se proceda por el Secretario del Ayuntamiento con vista de los libros de contabilidad y demas antecedentes que obren en la oficina de su cargo, a averiguar la existencia en material que debiera haber en dicha caja con inclusion de depositos de subastas, dando cuenta



ta a esta corporacion para que se pueda declarar las responsabilidades que procedan.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haberse completamente terminado el Departamento de Conunios del corriente año confeccionado por la Junta repartidora sin que contra el de haya entablado reclamacion alguna verbal ni por escrito durante su exposicion al publico y enterado suficientemente el Ayuntamiento y por su orden del mismo acuerdo por unanimidad prestole su aprobacion y que se remita con su copia al Sr. Administrador de la Provincia para que se digna prestarle su aprobacion si lo mereciere.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juanis Landrau Manuel Lopez

Genal de + de Mil. Mayor Maubita

Vicente Perreault Manuel Landrau

Antonio Muñoz Miguel Domínguez

Sesiones ordinarias de 15, 22, y 29 de Mayo de 1910

No pudieron celebrarse por falta de asistencia en las Sesiones. No hubo a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez =

Al Alcalde

Juanis Landrau

Miguel Domínguez

Miguel Domínguez Sesion





de 3 de Mayo y con la Vicia de Monesteris el cundo las once de
Supletoria a la ordi y la mañana del dia treinta y uno de Mayo
varia de 29 del mismo del año de mil novecientos diez; se reunieron

en el Salen donde celebra este Ayuntamiento sus sesio-
nes, previamente convocados los H^{os}. Concejales que
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Lanchares Puelin, con objeto
de celebrar Sesion Supletoria a la ordinaria del dia
veinte y nueve, y declarada abierta fue leida por
mi el Secretario el acta de la anterior, que aprobaron
y autorizaron los H^{os}. Concejales.



Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde
acordó el Ayuntamiento por unanimidad, supri-
mer la subencion asignada en presupuesto
municipal para el Secretario de este Purgado, por
virtud de economia.

Dada cuenta de un expediente Instructivo
instruido a instancia del moro numero veinte y cuatro
del Registro del año actual Antonio Abran de yago
por haberse sobrepasado la capacidad de hijo unico en sus
tudo legal de viuda pobre quien mantiene y armonia
de dicho expediente de conformidad con el dictamen de
Regidor Sindico, visto el informe del R^o Tomente de
Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
deklararlo Soldado Condicional como comprendido
en el caso 2^o del articulo 37 de la vigente Ley. De

igual modo acordó a propuesta del Sr. Presidente
admitir al Practicante de Cirujía menor Felipe
Pantista Valido a virtud de las quejas presentadas
por varios vecinos contra él, y nombrar para di-
cho cargo con el carácter de interino a Don Lorenzo
Pantista Carballar persona en quien concurren
las circunstancias exigidas para el desempeño
del mismo.

Dada cuenta de un expediente instruido para
liquidar las cuentas del Ayuntamiento anterior
y Resultando: Que debieran practicarse en los
libros de Contabilidad y demas antecedentes que
obran en el archivo municipal debiera obrar
en Caja la cantidad de dos mil seiscientos
veinte y cuatro pesetas cincuenta y seis cente-
mos segun aparece sus autos de argues ultima-
mente verificada. Resultando: Que segun
aparece sus expediente de arrouamiento sus
arbitrios de fijas y medidas debiera obrar en la
Caja Municipal el depósito definitivo de la de-
bida, importe de seiscientos ochenta y siete
pesetas cincuenta centimos. Resultando:
Que tambien debiera obrar en la Caja municipal
el depósito definitivo del remate del alquiler
de la Casa Matadero arrouando a la cantidad
de treinta y una peseta veinte y cinco cente-
mos. Resultando: Que tambien debiera ins-
tir en dicha Caja la cantidad de trescientos
diez y seis pesetas, que en concepto de depósito
y como fianza definitiva su remate del alum-
brado publico consignaron los Srs. Ferrer y
Sanchez y Compañia. Resultando: Que habien-
do verificado las gestiones practicadas por...

Medida para conseguir que los claveros ta-
 liones hagan entrega formal de la Caja mu-
 nicipal, la cual se encuentra abierta en una
 de las habitaciones de la Secretaría sin que
 contenga fondos ni documentos de clase alguna
 Considerando: que según disponen las dis-
 posiciones legales vigentes referentes a esta ma-
 teria, estas sumas no pueden guardarse
 en otro sitio que en la Caja de fondos de este
 Municipio demostrándose de una manera
 palpable, que el Ayuntamiento anterior fue
 fuertemente negligente y apático en el de-
 sempeño de tan importante cargo que le estaba
 conferido, ocasionando graves perjuicios a los intere-
 ses municipales; el Ayuntamiento previa deliberación
 y por unanimidad visto el caso 3.º artículo 18.º
 de la vigente Ley Municipal acordó declarar
 responsables por mancomún y solidariamente
 de las cantidades que ascienden en fuerte
 a tres mil seiscientas cincuenta y nueve
 pesetas treinta y un centimo, a los Councilleros
 Don Cayo Rodríguez García, Don José Aguado,
 Florido, Don José Florido Garrote, Don Baldomero
 Cortázar Maura, Don José Calderón Landrau,
 Don Gabino Maura, Gallego, Don Antonio Pan-
 chano González, Don Juan Manuel Puad de Ama-
 ya, Don Manuel Timoner Villalba, Don Juan
 Timoner Villalba, Don Manuel Vasco Delgado, y
 Don Adolfo Florido Landrau, la cual se ha
 efectiva en el irremovible plazo de treinta días
 apercibidos de que si no lo verifican se instará
 por expediente de apremios contra ellos, y que se ex-
 pida certificación de este particular que se remi-



lira al Sr. Gobernador Civil de esta provincia; y otra
al Sr. Jefe de Instrucción de este partido por si
estas medidas fueren constitutivas de delito.

Resultando por otra parte que el ex-administrador de Courunnos Don José Carrero Rodriguez recaudó por derechos de aparcería de Courunnos en los meses de Enero, Febrero, y Marzo últimos la cantidad de tres mil ciento setenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos, las cuales manifiesta dicho funcionario haber entregado al ex-alcalde Don Lloay Rodriguez Garcia, previo recibo autorizado por dicho Señor y por el Secretario Contador Don Juan Diaz Aller, sin que expresada suma haya sido ingresada en la caja Municipal; el Ayuntamiento previa deliberación y unanimidad acordó hacer responsable de la misma a Don Lloay Rodriguez Garcia, el cual la ingresará en la Depositaria de este Municipio en término de tres días, apercibiéndole que de no verificarlo se instruirá contra él, el correspondiente expediente de apremio.

Por el mismo acordó conceder el plazo de tres días al ex-Recaudador de fondos Municipales Don Francisco Muñoz y Muñoz para que presente las cartas de pago que obren en su poder si fuere responsable al cargo que se le tiene de las cantidades recaudadas por él; significándole que de no efectuarlo, acordará este Ayuntamiento la responsabilidad que proceda.

De igual modo acordó conceder tres días de plazo al ex-Administrador de Courunnos Don José Carrero Rodriguez, para que exhiba los documentos de data que obren en su poder de

Agosto 29.



Las cantidades que recaudó en el año anterior por de
redios de espices de Casamod, advirtiéndole que de no
verificado se le hará responsable de todo lo cobrado
y no ingresado en Arcas Municipales, instándose
contra él si preciso fuera el correspondiente expediente
de apremio con arreglo á instrucción.

También acordó á propuesta del Sr. Alcalde
y por unanimidad dispuso que el vecino
Salomon Murillo Pizallo desaloje la casa que
habita en la Calle de Sevilla la cual es propiedad
de este Municipio concediéndole para ello el im-
perio de sesenta días, y disponer sea
notificado este acuerdo al interesado en forma legal.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que no
apareciendo nombrado Regidor Interinterino en el
acto de constitucion de este Ayuntamiento, debiera
proceder la corporacion ó designar el mismo
en votacion secreta y con las formalidades preve-
nidas en el art. 12 y siguientes de la Ley Munici-
pal, y el Ayuntamiento en lo acordado, verificada
la votacion resultó elegido por seis votos para
el desempeño de dicho Cargo Don Manuel Sanguino
Delgado, al que inmediatamente se le puso en
posesion de su cargo con el caracter de interino
por no haber obtenido mayoria absoluta de
votos.

En mismo día cuenta de una comu-
A

meacion al Sr. Gobernador Civil de esta provin-
cia fechada en veinte y cinco del actual en la
que travese de la Junta de Gobierno y
Patronato de Farmaceuticas Titulares, dispo-
niendo que por este Ayuntamiento se anuncie
la provision de una titula de farmacia
que se encuentra vacante en este pueblo, y el que
hoy tiene por su direccion y por unanimidad
acordo, que se publique dicha vacante en el
Boletin oficial de la provincia, convegiendo treinta
dias de plazo para la admision de solicitudes
des remitiendo certificacion de este particular
a la referida Junta y al Sr. Gobernador Civil.

Cada cuenta de varias relaciones de trans-
mision de dominio de fincas Rústicas debida-
mente informadas por la Junta municipal y
vistas las presentadas por Don Francisco Fuentes
Perez, Don Francisco Landreros Puelin, Don
Luis Blanco Canon, Don Higinio Bengas
Remmudo, Don Miguel Romero Delgado, Don
Jose Chaves Garcia, Don Manuel Hidalgo Chaves,
y Don Jose Caballar Maurano, solicitando la
variacion de la Figura amillanada a su nom-
bre, y que en la actualidad lo esta a nombre de
los contribuyentes que se mencionan en la des-
cripcion que constan en dichas relaciones; el
Ayuntamiento en conformidad con el informe
de expresada Junta acuerda por unanimi-
dad, se proceda en su dia a rectificar el
amillaramiento por medio del oportuno apren-
diz para el proximo año de mil novecientos
once, el alta en la partida que se le figura am

Marada a los recurrentes, incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quien se deba.

Esto seguido se dió cuenta al informe favorable por la Junta jurada antes mencionada referente a las relaciones presentadas por Don Luis Planco Barron, y Don Yguino Pango Bermudez, solicitando el alta en el amillaramiento de la Piquera imponible señalada a la clase de ganaderia que por compra han adquirido de Don José Planco Hoy; y tomándose en cuenta por este Ayuntamiento las razones expuestas por la Junta jurada en su mencionado informe, esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su dia a rectificar la partida de la piquera que por Penuaria figura amillada a nombre del expresado Don José Planco Hoy, incluyendo esta alteracion de alta y baja en el oportuno apudico que se forme al amillaramiento de este distrito para el venidero año de mil novecientos once.

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad Don Manuel Mejias Carrero, Don Luis Planco Barron, Don Juan Par y Francisco Tubrona y Dona Vicenta Oriate Marte, solicitando se inscriban a sus respectivos nombres en el fraccion de edificio y solar de este termino en el oportuno apudico para el año de mil novecientos once y se dió de baja a los contribuyentes a quienes bienen inscritos, para lo cual presentan titulos bastantes que acreditan su adquisicion legal. En su virtud la corporacion por unanimidad acordó aprobar las traslaciones de dominio



solicitada en los respectivos expedientes incoados con tal objeto, que se demuestran a los interesados los títulos de propiedad que acompañaban, y que se remitan los expedientes a la Administración de Hacienda de la provincia para su resolución definitiva.

En el mismo acuerdo autorizó al Sr. Alcalde para que efectue el pago de empleados y de otras quantas originadas en los meses de Marzo, Abril y Mayo siempre que estos no excedan de la dotación para la consignación hecha en cada Capitulo, atendiendo al orden de prelación establecida por disposiciones legales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la una de la tarde en todo lo cual yo el Secretario

Certifico = Comendado = Con = Vale =

Francisco Sanchez

Antonio Muñoz

Manuel Sanchez

Manuel Gayago

Final de \times de Antonio Muñoz Bautista

Miguel D. Aubrey

Julio 31



Don de 21 de Junio En la Villa de Monasterio a veinte y uno de
Supletoria a la orden de Junio del año de mil novecientos diez, siendo
a de 19 del mismo Los señores de su corporación se reunieron en el Sa-

lon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los
Señores Concejales que al margen se sepeoran, ba
jo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Lanchares Decallin, con objeto de celebrar sesión
para la que habían sido convocados en legal for
ma y declarada abierta por el Sr. Presidente, de or
den del mismo fue leído por mi el Secretario el acta
del anterior, que aprobaron y autorizaron los se
ñores concurrentes.



Examinado seguidamente el expediente instruido
ante esta Alcaldía con motivo de una relación
jurada presentada por D. Antonio y D. Esteban Lan
chares Conceder de esta vecindad, solicitando se
inscriba a su nombre en el Registro fical de
Edificios y Volares de este término una casa de
nueva construcción situada en la calle Libertad
sin número de gobierno y visto el informe de la
Junta percibida que por certificación obra en el
expediente, el Ayuntamiento acordó por unanimi
dad aprobar en todas sus partes la propuesta
hecha por dicha Junta en el referido informe
y que se remita el expediente mencionado
al Sr. Administrador de la Provincia para
su aprobación definitiva según está ordenado
dando certificación de este acuerdo a los intere
sados con abolición del título de propiedad de

dicha causa

Tambien acordó el Ayuntamiento por una
unanimidad aprobar la revision de dominio de la
causa con el Real n.º 6. que solicita en relacion
presentada por D. Victoriano Bustalga Zamote dis-
poniendo de lo de alta en el Patron de badi-
cias y Solares de este termino y de baja a D. Fran-
cisco Minero y Minero, devolviendo al interesado
el titulo de propiedad que acompaña y que se
remita el expediente á la Administracion de
Hacienda de esta Provincia para su resolucion
definitiva.

Dada cuenta por el Obr. Malde de la presentada
por D. Baldomero Megias Cantillo de la obra de recon-
struccion del pajar viejo, linguera de nuevo, y reconstru-
cion de la Camara de este ultimo importante en junto
la cantidad de mil cien puestas manifestando ha-
ber estado esta espuesta al publico por ocho dias sin
que contra ella se halla presentado reclamo alguno;
el Ayuntamiento por unanimidad aprobo y por
unanimidad acordó aprobarla y que se libe su
importe con cargo al capitulo correspondiente.

De igual modo acordó y con iguales condi-
^{1.º aprobada} ciones las gastos ejecutados en los enjambres de la Calle
San Ildefonso, Nueva, Pozo, Martirio, Candelaria,
y Pozo, importantes en junto la cantidad de mil
puestas, disponiendo de libre su importe del capitulo
de correspondiente.

Esto seguido manifestó el Sr. Alcalde que la
practica habia demostrado de una manera palpable
los graves perjuicios ocasionados á esta poblacion por el
acuerdo tomado por la Corporacion Municipal el dia 6
de Mayo de 1906 para que se celebrara la feria de es-
ta Villa los dias 5, 6, 7, y 8 de Septiembre, y que de

continuar este estado de cosas, entendida que llegaria un dia y no muy lejano que no concurriria en ella ninguna clase de ganados por lo que proponia a la Corporacion de Jirivera acordar que dicha feria se celebrara los dias 28, 29 y 30 del mismo mes de Septiembre. Enterado el Ayuntamiento de Jirivera una detenida y amplia discusion acordó por unanimidad aceder a la proposicion hecha por el Sr. Alcalde por suponer que via de lograrse la concurrencia de feriantes y ganados llegando ha obtener con ello en que se celebre una feria anual de relativa importancia, disponiendo que de este acuerdo se repita Certificacion al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior y debido conocimiento remitiendo ademas un aviso al Poblado de Jirivera para general conocimiento al publico y autorizando a lo procurado Sr. Alcalde para que de la mayor publicidad posible de mencionado acuerdo mandando circuncios a todos los ayuntamientos que estime pertinente; y que se satisfagan los gastos que se originen para su ejecucion en cargo a la Jirivera de sus propios.



No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las once y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario Confesario Juan Luis Landrau y Antonio Muñoz

Manuel Landrau
 Manuel Gayago
 Confesario de Jirivera y Antonio Muñoz

Miguel Sanchez

Sesion supletoria a la
 ordinaria de 5 de Julio de 1910

En la Villa de Manesterio siendo las once
 a de la mañana del día cinco de Julio
 de mil novecientos diez, se reunieron en el Cabildo don
 de celebra este Ayuntamiento sus señores los señores
 concejales que al margen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lanchaméca
 Min, con objeto de celebrar Sesion para la que habian
 sido citados en legal forma, declarada abierta por el
 Señor Presidente toda que fue por mi el Secretario el
 acta anterior la aprobaron y autorizaron los señores
 concurrentes.

Dada cuenta por el Señor alcalde de existir dos
 vacantes en la Junta local de Instruccion publica a
 consecuencia de que los que ejercian dichos cargos lo teni-
 an por el objeto de ser concejales, cargos que no obten-
 tan en la actualidad y que debiera el Ayuntamiento
 nombrar de entre su seno dos concejales para el de-
 sempeño de expresados cargos y la corporacion despues
 de deliberar, acordó por unanimidad, designar con tal
 fin a D. Antonio Espinosa Ferron y a D. Manuel San-
 ches Carrasco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Señor Presidente levantó la Sesion de que yo
 el Secretario certifico.

Francisco Lanchaméca

Antonio Muñoz

Manuel Lantres

Manuel Gayago

Donal de T. de Antonio Muñoz Maestre

Miguel Martínez



Nota

Las Sesiones ordinarias del día diez, diez y siete y veinticuatro de los corrientes, no han podido celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales.

Ofonesterio a veintinueve de Julio de mil novecientos diez.



El Alcalde
Francisco Lancharro

El Secretario
Augusto D. de los Rios

Sesion de 26 de Julio supletoria a la ordinaria del día 24.

En la Villa de Ofonesterio, siendo las once de la mañana del día veinte y seis de Julio de mil novecientos diez, se reunieron previa citacion en legal forma en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Lancharro Pecellin con objeto de celebrar Sesion y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores concurrentes.



Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde acordó el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar a D. José Estrecho Alatorre Comisionado para la conduccion y entrega en baja de la Rana Militar de traza el día primero de Agosto proximo de todos los mozos declarados Soldados en el presente año y los procedentes de revisiones; cuyo Comisionado irá provisto de las relaciones de pte.

estas a que se refiere el art. 144 de la vigente Ley
de reclutamiento, abonandole por los gastos de
dicha comision en concepto de dietas la can-
tidad de veinte y cinco pesetas con cargo al Capitulo
1.º art. 6.º del presupuesto municipal.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levante la sesion de que yo
el Secretario certifico.

Francisco Landeavero

Antonio Muñoz

Mauril Sanchez
Mauril Gayago

Genal de T de Antonio Muñoz

Miguel Diaz

Nota

Sesiones ordinarias de 31 de Julio y 7 de Agosto de 1910
No pudieron celebrarse por falta de asistencia de
señores Concejales. Monesterio ocho del
Agosto de mil novecientos diez.



El Alcalde
Francisco Landeavero Miguel Diaz

El Secretario

Sesion de 9 de Agosto en la Villa de Monesterio a los nueve
Supletoria a la ordinaria del dia 7.º dias del mes de Agosto de mil nove-
cientos diez siendo las once de su manana se
reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento
nuestros señores los señores Concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del

Señor Alcalde D. Francisco Lanchano Nicollin con objeto de celebrar sesion para la que habian sido convocados en legal forma y declarada abierta fui leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores concurrentes.

Seguidamente dio cuenta el Señor Alcalde de la circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el Boletín del día 17 de los corrientes convocando a nuevas elecciones de Concejales en este pueblo por haber sido anuladas definitivamente las verificadas en el mes de Diciembre ultimo, y ordenado el Ayuntamiento previo examen de los documentos existentes en la Secretaria municipal de los que resultan.

Primero

Que en esta poblacion esta dividida en dos Distritos electorales y se le tienen asignados seis Concejales por cada uno.

Segundo

Que segun lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890 en los casos de renovacion ordinaria la eleccion de los Concejales se hara por los mismos Distritos a que correspondan los Sueldos.

Tercero

Que en treinta y uno de Diciembre ultimo cesaron por el primer Distrito a los Concejales Don Antonio Lanchano Gonzalez, Don Espiridon Romero Delgado y D. Gabriel Gallego Delgado, y por el segundo Distrito a los Concejales D. Manuel Laranji Aguilan, Don Manuel Calderon Cayago y D. Manuel Vargas Ganote.

Cuarto

Que existe la vacante por defuncion del Concejal D. Juan Simoes Villaba que fue elegido por el primer Distrito.

En vista de lo expuesto y de conformidad con la Ley Electoral de 5 de Agosto de 1907, el Ayuntamiento



Primero

tamiento acordó por unanimidad:

Que proceda ^{cejar} a los concejales D. Antonio Lancharro Gonzalez, D. Miguel Romero Delgado y D. Gabriel Gallego Delgado que fueron elegidos en el año de 1905, existiendo además la vacante por defunción del concejal D. Juan Simón Villalba por el primer Distrito por el que serán elegidos en la próxima elección cuatro concejales; Que igualmente les corresponden cejar a los concejales D. Manuel de Arango Aguirre, D. Manuel Calderon Sayago y D. Manuel Vargas Garrote, elegidos por el Segundo Distrito, por el que se eligieran otros tres que con los cinco concejales que le corresponden continúan forman el total de doce que corresponden a esta Villa según la escala establecida por la vigente Ley municipal.

Y por último acordó que se comuniquen este particular al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa a fin de que tenga conocimiento oficial de las vacantes que hay que cubrir en la próxima elección.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Lancharro

Antonio Muñoz

Manuel Lancharro
Manuel Sayago

Genral de \ddagger de Antonio Muñoz

Miguel D. ...

Y
dic

Ses
a



sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1930.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de Senores Concejales.



Oponeutorio a catorce de Agosto de mil novecientos diez.

El Alcalde

El Secretario

Miguel Diaz...

sesion de 16 de Agosto supletoria a la ordinaria del dia 14

En la Villa de Oponeutorio a diez y seis de Agosto de mil novecientos diez, siendo las once,



se reunieron en el Salon que cubra este Ayuntamiento sus sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sanchez de Dios, con objeto de celebrar sesion para la que habian sido convocados en legal forma y declarada abierta, fue leida por mí el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores Concejales.



Acto seguido dio cuenta el Señor Alcalde de que el Interventor de la municipal de Consumos Don José Cayago Hidalgo, habia presentado la renuncia de su cargo con carácter de irrevocable, la cual habia admitido provisoriamente y nombrando interinamente para el desempeño de dicho cargo a Don José Gonzalez Herrera persona que a juicio de dicha autoridad cumple condiciones legales, lo que ponía en conoci-

imiento de la corporacion para que esta acuerde
ra lo que estimara mas procedente, y el Ayuntamiento
previa discusion por unanimidad a co-
do confirmar en todas sus partes lo dispuesto por
su presidente y que se notifique este acuerdo
a los interesados.

Asi mismo acordó aprobar la informa-
cion sobre explotacion de servicios municipa-
les dada por la Comision de Hacienda al Excmo
Sr Ministro de la Gobernacion en cumplimiento
de lo dispuesto por la Real Orden de 16 de Julio
proximo pasado y ordenar se remita un ejemplar
por conducto del Sr Gobernador Civil de esta
provincia y se archive otro en el de este municipio.

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto munici-
pial formado por la comision de su seno nom-
brada al efecto para el año de mil novecientos
once, y estimandolo conforme y arreglado a las
necesidades de esta poblacion, a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad, acuerdan que
se fije al publico por quince dias segun ordena
la Ley municipal, y transcurridos con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten
se someta a la discusion y votacion definitiva
de la Junta municipal.

Tambien acordó autorizar al Sr Alcalde
para que efectue la reparacion necesaria en
el edificio destinado a Matadero publico y en
el destinado a escuela de niñas propiedad de
este Ayuntamiento satisfaciendo los gastos que
se originen en referidas obras con cargo al Capitu-
lo 6.º artículo primero del presupuesto municipal.

Julio 26,

Habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la Sesion de todo lo cual y el Sr. secretario.

**Acta de con-
stitucion del Ayun-
tamiento**

En el Salon capitular de las Casas Comitoria-
les de Monasterio, siendo las doce del dia veinte y
nueve de Agosto del año de mil novecientos diez
se han reunido bajo la presidencia de Don
Francisco Lanchard Recellin Alcalde presidente
los Señores Concejales continuados al margen
para celebrar Sesion y constituir el Ayunta-
miento con los concejales propietarios ultimamen-
te designados y abilita por el Señor presidente
el infrascripto Secretario, de orden del mismo
se dio lectura a los arts 2 y 3 de la vigente Ley
municipal y la lista de los Señores Concejales
proclamados en las ultima elecciones, cuyas cre-
denciales han sido presentadas en la Secretaria de
ese cargo y cuya capacidad no ha sido vali-
deramente impugnada.

Consecuentemente el Señor Alcalde mi-
tó a los nombrados a que tomaran asiento en
los exanos del Consistorio, depositó sobre la
mesa las insignias de su cargo, echó la pre-



presidencia a D. Don Delgado Villalba que resultó
ta ser el Concejal a quien correspondió y deseán-
dole asiento y felicidad en el desempeño de sus
nuevos cargos se retiró con los concejales pre-
tes donados con esto por terminada la primera
parte de la Sesión cuya acta firmaron todos
los asistentes de que yo el Secretario certifico
Francisco Sanchez Vicente y Guanaes

Manuel Sanchez

Manuel Gayaga Antonio Muñoz

General de Arte Muñoz Bautista

José Calderas Don Rodríguez

José Florido

Miguel Bautista

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo ayun-
tamiento bajo la presidencia interina de Don
Don Delgado Villalba Concejal a quien corres-
ponde por ser de los que mas votos han obteni-
do y entre estos el de mayor edad, se procedió
al nombramiento de Alcalde en votación
secreta por medio de papeletas que los con-
cejales llamados por orden de votas fueron depo-
sitando uno a uno en la urna preparada
al efecto en cumplimiento de los art. 53 y 54 de
la vigente Ley municipal. Terminada la vota-
ción y practicado el escrutinio del modo pre-
vedido en el art. 55 de la citada Ley, resultó con
dos votos Don Felipe Gayaga Comendador y co



En este Ayuntamiento corresponden doce Concejales segun la creata del N.º 35, la mayor absoluta de un numero la constituyen siete, los cuales ha alcanzado en efecto Don Felipe Sajaqui Poma por lo que fue proclamaado Alcalde presidente con jurodo esto se quida de una manera definitiva dicha presidencia y encargandose de las insignias de su de su cargo.

En seguida y por el mismo orden se procedio a la eleccion de los dos tenientes de Alcalde que segun la precitada creata corresponden a este Ayuntamiento, resultando lejidos y proclamados para primer Teniente de Alcalde Don Placido Hernandez Marin por diez votos y para Segundo Teniente Don Corbio Sajaqui Poma con igual numero de votos.

En identica forma se eligio para Regidor Ciudadano a Don Don Delgado Villalba por diez votos y Regidores Interventores D. Benigno Munoz Delgado por diez votos, siendo estos como los tenientes elajidos posicionados en sus respectivos cargos por el Tenor Alcalde Presidente.

Alabrando determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda substituir o suplir alguno le preceda en el desarrollo de la Alcaldia o Transicio

se procedió a verificarlo por el orden de
votos que cada cual obtuvo en sus respec-
tiva elección dando el siguiente resultado.

- 1.^o Regidor D. Don Sayago Hidalgo
- 2.^o Idem D. Victoriano Hidalgo Canote
- 3.^o Idem D. Eloy Rodriguez Escobar
- 4.^o Idem D. Andaluco Carballer Navarro
- 5.^o Idem D. Don Sayago Florido
- 6.^o Idem D. Don Florido Canote
- 7.^o Idem D. Don Calceion Loucheane

Por ultimo quedo designado el domingo
de cada semana y hora de las diez para
la celebracion de las sesiones ordinarias en
cumplimiento del art. 5.^o de la Ley munici-
cipal declarandome definitivamente consti-
tuido el Ayuntamiento dando por termi-
nado el acto que firman los señores con-
jales presentes de que yo el secretario es-
tubo.

José Sayago Plácido Hernandez

Roberto Pajarón José Segundo

José Sayago

Bamburo Mauer

Victoriano Hidalgo

José Caldeón

José Florido

Eloy Rodriguez

Miguel Dianzón

sesion ordinaria de la Villa de Sonneteno siendo las diez
de Septiembre de 1907 de la mañana del dia cuatro de Septiembre

Folio 38

Presidente
D. Felipe Gayago Romero
Concejales
" Pascual Hernandez
" Toribio Pajaron
" Jose Delgado Villalba
" Jose Gayago Hidalgo
" Eloy Rodriguez G.
" Victoriano Hidalgo

de mil novecientos diez, se reunieron en el salon
que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los de
nos concejales que al margen se aprueban ba
jo la presidencia del Tenor Alcalde Don Felipe
Gayago Romero con objeto de celebrar la ordi
naria de este dia y declarada abierta y leida
que fue por mi el Secretario el acta de la ante
rior, esta fue aprobada y ratificados los acuerdos
tomados en ella.



Seguidamente manifestó el Tenor Alcalde
que por los vecinos Marcelo Guarino y Francisco
Sanchez se le habia denunciado un canal que
caute al sitio del Charcon situado en la calle nueva
que vierte aguas sucias de la fabrica electro motri
za de la propiedad de los señores Sampietro Sanchez
y Compañia cuyo hecho parecia en concurrencia de
la corporacion para que se sirviera acordar lo que
procediera y el Ayuntamiento previa deliberacion
y por unanimidad acordó nombrar una comision
que se componiera del Inspector de Sanidad mu
nicipal D. Manuel Maria de Padri y del Maestro
de obras D. Baldomero Negias para que previa sus
precion o audas informen lo que proceda en justi
cia.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada
por exadministrador de la municipal de consumos
D. Eusebio Carrero Rodriguez que comprende todo
el ano de 1907 y resultando: Que el cargo de la
misma ascendió a 26,606 puntas 50 centimos el cual
esta conforme con los antecedentes que obran en
la Secretaria Municipal, debe tomarse como

base de la misma.

Resultando: Que como data figuran cuatro cartas de pago importantes 11.474 pesetas 68 centimos por ingresos realizados por el 120 por 100 del recargo municipal sobre los derechos del impuesto de consumos data debidamente comprobada.

Resultando: Que tambien figuran tres cartas de pago importantes 10.333 pesetas 62 centimos por ingresos hechos en la cuenta particular o especial de consumos para satisfacer el cupo del mismo al Estado las cuales deben ser de abono sin perjuicio de investigar la inversion que le dió el Ayuntamiento anterior.

Resultando: Que tambien hace figurar en la data una carta de pago de 4297 pesetas 25 centimos, la cual está autorizada solamente por el Secretario contador D. Juan Diaz Ciller, cuya firma está visada por el entonces Alcalde D. Miguel Ramon Delgado, conociendo dicho documento de la mas esencial como es de la del Depositionario de fondos municipales.

Considerando: Que la falta de la firma del Depositionario en la carta de pago a que hace referencia el resultando anterior implica la evidencia plena de que el importe de la misma no ha tenido ingreso en Caja así como la nulidad del documento que se enumera.

Considerando: Que el funcionario de que se trata no debió entregar cantidad alguna sin las formalidades legales como lo venia verificando y menos al Secretario que no tenia otra mision que la de intervenir o registrar en los libros de contabilidad, los ingresos que se hicieran en la Caja.



Folio 79

El Ayuntamiento previa deliberacion y por unanimidad, acordó declarar responsable de la cantidad de 4294 pesetas 25 y una peseta mas que existe de diferencia entre el cargo y la data de referida cuenta a D. Don Cametero Rodriguez concediendole un plazo de ocho dias para su ingreso en arcas municipales, advirtiendole que de no efectuarlo, se procederia a inscribir el oportuno expediente de apremio en su contra.

Tambien manifestò la presidencia, que en esta sesion debiera el Ayuntamiento fijar el numero de comisiones permanentes en que iba a dividirse conjiando a cada una los negocios generales de uno o mas ramos y determinar el numero de individuos de que han de componerse segun lo prevenido en el art. 60. de la vigente Ley municipal, el cual fue leído. Entorado el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar el numero de cuatro secciones en las que se ha de dividir el Ayuntamiento que se comprendria cada una de tres individuos, denominando la primera de Hacienda, la segunda de Beneficencia e Instruccion publica, la tercera de Obras publicas y la cuarta de policia Urbana y Rural, procediendose despues a la eleccion de los individuos que habrian de pertenecer a dichas comisiones, en votacion secreta y por medio de papeletas que se depositaban en una urna preparada al efecto dando el resultado siguiente.

Comision de Hacienda

Don Felipe Gayago Romero
Don Placido Fernandez Garin
Don Victoriano Abialago Garote

Beneficencia e Instruccion publica

Don Eusebio Pajaron Garote
Don Eloy Rodriguez Garcia
Don Jose Gayago Florido

Obras publicas

Don Jose Delgado Vallaba
Don Eudalecio Carballar Spanzano
Don Donifacio Jimenez Delgado

Policia Urbana y rural

Don Juli Cayago Hidalgo

Don Juli Gallardon Labrador

Don Juli Florido Garate

Seguidamente y con motivo de la proximidad de la feria que se celebra anualmente en esta Villa el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente D. Felipe Cayago, Don Pascual Hernandez y D. Victoriano Hidalgo para que dispongan los festejos que se hallan de efectuar con tal motivo, librando los gastos que se originen con cargo al Capitulo de Improvisos.

De igual modo acordó autorizar al Sr. Alcalde para que facilite cuanto sea necesario para la ejecucion de la estadística de viviendas que se ha de llevar a cabo con arreglo a la Instruccion de 24 de Julio ultimo satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al Capitulo 11 art. unico del presupuesto municipal.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que el cargo de Interventor de la Admon. municipal de Comunas viene desempeñándolo interinamente D. Jose Joaquin Herrera, cuyo cargo debiera el Ayuntamiento proveerlo en propiedad, este, previa deliberacion y por unanimidad, acordó nombrar para dicho cargo a D. Antonio Munon Herron con la consignacion anual que expresado cargo tiene asignado.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha 26 de Agosto ultimo, en la que transcribe un acuerdo de la Comision Provincial pidiendo antecedentes para resolver un recurso de retrada entablado por el concijal D. Eloy Rodriguez Barcia contra acuerdo del Ayuntamiento interino que le declaró responsable al reintegro de cierta cantidad, y enterado el Ayuntamiento, procedio al examen de los documentos que sirvieron de base del expresado acuerdo, resultando que lo que se interesaba es que se efectue en Caja el ingreso de 3174 pesetas 87 centimos cobradas en los tres primeros meses del corriente año por derechos del Impuesto y las cuales manifiesto haber entre

gado al exalcalde D. Eloy Rodriguez hacia por lo que
 dispuso en el acto a el Sr. D. D. de que
 se pongan las razones que consideren pertinentes a su
 derecho, de cuyas manifestaciones dedujo la Corporacion
 que los derechos adjudicados y cobrados por D. Jose Barre-
 tero Rodriguez, no han tenido ingreso en caja ni di-
 cho Sr. de los ha entregado a persona competente
 autorizada para recibirlos, por lo que acordó por una-
 nidad declarar responsable de los 3.174 pesetas 87 cent.
 a D. Jose Bartero Rodriguez, concediendole un plazo
 de diez dias para que efectue el ingreso de dicha su-
 ma en arcas municipales, advirtiendole que de no
 verificarse se procederá a hacerla efectiva por la
 via de apremios.



Acto seguido dio cuenta el Sr. Alcalde
 de haber sido resultado el rematante del alumbrado
 de publico Señores Sanpedro Sanchez y Compañia
 por providencia de 14 de Julio, primero de Septiembre
 y tres del mismo mes por faltas cometidas en el ser-
 vicio, cuyos expedientes fueron examinados por el Ayun-
 tamiento deduciendole de ellos la falta de cumplimi-
 ento a una de las demoras del pliego de condiciones
 que sirvió de base para el remate del alumbrado
 por cuya causa y vito el art. 50 del Real Decreto e
 Constitucion de 26 de Abril de 1900 para la contratacion
 de servicios provinciales y municipales, el cual autoriza
 a la corporacion contratante para acordar la rescision
 del contrato en cualquier tiempo de la duracion del
 mismo siempre que el rematante falte a una de las
 condiciones estipuladas como sucede en el presente ca-
 so; el Ayuntamiento previa deliberacion y por una-
 nidad acordó rescindir el contrato de los Señores San-
 pedro Sanchez y Compañia sinon concertado con
 este Ayuntamiento cuyos Señores dejarian de sumi-
 nistrar fluido electrico a esta poblacion desde el dia
 siguiente del que haga quince desde la notifica-
 cion en forma legal de este acuerdo, contra el cual
 podria entablar el correspondiente recurso de alre-
 da en el termino de treinta dias.

J. 20

habiendo mas asuntos de que tratar el Senor presi-
dente levanto la sesion de todo lo qual yo el Secre-
tario certifico

Felipe Gayago Placido Hernandez

Jose Delgado Jose Calderon

Coribio Paparon Jose Gayago

Andaluzico Carballas Eloy Rodriguez

Bonifacio Munoz Jose Florido
Miguel Sanchez

Sesion ordinaria
del 15 de Septiembre 1902



No pudo celebrarse por falta de asistencia
de Senores Concejales.

Monasterio 12 de Septiembre de 1902

El Alcalde

El Secretario

Miguel Sanchez

Sesion de 15 de Septiembre
Supletoria a la ordinaria del 15

Presidente

D. Felipe Gayago Romero

Vocales

D. Placido Hernandez Spanon

Coribio Paparon Ganote

Jose Delgado Villalba

Jose Calderon Lanchano

Jose Gayago Hospitalgo

Jose Florido Ganote

Eloy Rodriguez Garcia

Andaluzico Carballas Manzano

Bonifacio Munoz Delgado

En la Villa de Monasterio siendo
los diez de la mañana del dia trece
de Septiembre del año de mil novecientos
diez, se reunieron en el Salon que cele-
bra este Ayuntamiento sus sesiones los
Senores Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Felipe Gayago Romero
con objeto de celebrar sesion para lo
que habian sido citados en forma le-
gal y declarado abierta fue leida por
mi el Secretario el acta de la anterior que
aprobaron y autorizaron los Sres concurrentes



Julio 11.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de signada al efecto referente a los caños que existen al sitio del charcon de la calle Nueva, en el que se manifiesta que son nocivos y perjudiciales para la salud pública las aguas estancadas en expresados caños, las cuales proceden de la fabrica de electro tramina establecida por los Señores Sampuero Sanchez y Compañía y entrado el Ayuntamiento previa deliberacion y por unanimidad acordó conceder un plazo de veinte dias a los dueños de mencionada fabrica para que por su cuenta efectuen la obra necesaria para el saneamiento de dichos focos de infeccion, advirtiendoles que de no efectuarse, lo hara el Ayuntamiento a su costa.

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde acordó la Corporacion por unanimidad, establecer para el año proximo de 1911, de recargo municipal sobre el impuesto de consumos del 120 por 100, el 16 por 100 sobre la territorial, Urbana e Industrial y el 25 por 100, sobre el impuesto de contribuciones personales.

Tambien dio cuenta el Señor presidente de que segun los datos que aparecen en la Contabilidad municipal, este Ayuntamiento tenia dos agentes que lo representaban en la Capital de esta provincia que son los hijos de Sierra y D. Gavino Garcia Gutierrez y que consideraba debiera suprimirse a virtud de economía el haber de uno de dichos agentes y la Corporacion previa deliberacion y por unanimidad, acordó destituir en referido cargo a D. Gavino Garcia Gutierrez el cual hara entrega de la documentacion que tuviere en su poder de este municipio a los Señores hijos de Sierra, únicos representantes de esta Corporacion en Badajoz y que se procediera con toda urgencia a notificar este acuerdo a expresados Señores.

De igual modo acordó aprobar la distribucion de fondos de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre autorizando al ordenador de pagos para que satis faga los haberes de empleados y demas gastos originados siempre que tengan la asigna

cion necesaria en el presupuesto municipal.

Seguidamente manifestó el Señor presidente que según los datos que le habían suministrado los señores de esta Villa, Juan Fírolo Guerrero, D. Teodoro García Pérez Canales, José Calderón Muñoz Juan Palomas Delgado y Antonio Lobos Parulista habían introducido en cosas de su propiedad parte de terrenos del Ejido; no habiendo transcurrido año y día de la ejecución de este hecho por lo que entendiéndose que el Ayuntamiento obrando dentro de las atribuciones de su exclusiva competencia debiera acordar la destrucción de las paredes construidas a tal efecto y dejar con el empuje debido el Ejido, por ser propiedad que pertenece al municipio y este después de deliberar así lo acuerda por unanimidad, concediendo ocho días de plazo para su realización.

Dada cuenta de una solicitud presentada por Doña Carmen Romero Grande Viuda de D. Rufino Cayago Obispo, vecina de esta localidad en suplico de que por el Ayuntamiento se le conceda la autorización suficiente para construir un panteón de familia en el cementerio de esta población, y enterada la Corporación teniendo en cuenta que dicho cementerio pertenece en parte a este municipio, acordó por unanimidad autorizar a la mencionada para construir el panteón mencionado cediéndola ad perpetuum, el terreno que fuera necesario para la mencionada construcción, el cual será señalado por el Maestro de obras D. Valdovinos Obregón Cantillo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las doce del día el Señor Presidente levantó la Sesión de lo cual yo el Secretario certifico.

Jelipe Cayago

El Sr. Rodríguez

Plácido Hernández

Goribio Pajarón

José Cayago

Bonifacio Muñoz

José Florido José Delgado

Sesion ordinaria
 de 28 de Setiembre de 1910

Presidente

D. Felipe Sayago Romero

Concejales

D. David Hernandez Marin

D. Emilio Pajaron Farrote

D. Jose Delgado Villalba

D. Jose Florido Farrote

D. Jose Sayago Hidalgo

D. Romonico Munoz Delgado



Folio 42

En la Villa de Monesterio siendo las diez y ocho de la noche del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Sayago Romero los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior de orden del Sr. Presidente la que fue aprobada y autorizada por los señores concurrentes. Seguidamente y previa venia de la presidencia dió cuenta el Secretario de los ingresos recibidos desde primero del año actual, así como de las cantidades satisfechas por todos conceptos, promoviéndose de manifiesto el buen estado de la recaudacion de fondos y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y conceder un voto de gracias a la presidencia para que perseverare en la ordenacion de la buena marcha administrativa que tiene traaclar.

Previa la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejale D. Jose Sayago Hidalgo y manifiesto, que tenia noticias de no haberse hecho efectivos las cincuenta cuatro pesetas noventa y cuatro centimos que adeuda su compañero D. Jose Florido Farrote por su involvente y que de ser así debiera declararse la responsabilidad de dicha suma en otro concejal que debiera ser D. Juan Manuel Real de Araya por haber sido el jefe de la agrupacion politica a que pertenecia el Ayuntamiento responsable, y la corporacion despues de deliberar acordó: que se ordene al Agente ejecutivo Don Enrique Galan, remita con toda urgencia el expediente ejecutivo sus truido contra D. Jose Florido Farrote para que pueda ser examinado por este Ayuntamiento y en su vista acordar lo que proceda.

Tambien acordó designar una Comision compuesta del Sr. Alcalde, primer teniente, Inspector de Veterinaria e Inspector municipal de Sanidad para que en union del vocal de la misma Don

Miguel Doria Teje, se proceda con toda urgencia a girar visitas domiciliarias de inspeccion y ordenar la ejecucion de medidas que ultimamen convenientes a la salubridad e higiene de la poblacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las doce el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Felipe Sayago

Movilio Pajarón

Raúl Hernández

Jose Salgado

Bonifacio Miró

Jose Delgado

Miguel Doria Teje

Sesion ordinaria
de 25 de Setiembre del 1910

Presidente

D. Felipe Sayago Romero

Concejales

Raúl Hernández Mann

Movilio Pajarón Garrón

Isidro Rodríguez García

Jose Delgado Villalba

Jose Sayago Hiedalgo

Jose Sayago Florido

En la villa de Montevideo siendo las diez del día veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos diez, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus señores, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Sayago Romero con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta por el Señor presidente fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por los señores concurrentes.

Acto seguido y en vista de la proximidad de la feria el Ayuntamiento acordó que los puestos se coloquen en la plaza publica sin perjuicio de iluminar con luz electrica la calle Real en su parte central.

Tambien acordó a peticion del interesado conceder la vecindad a Eutimio Aguirre Domínguez por llevar mas de dos años de residencia en



esta poblacion y que se notifique este acuerdo al Ayuntamiento de Calera los Vales de donde va recibo a los efectos correspondientes.

Al prohubiera del Concejo D. Toribio Yajago Hieda y por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos a cargo el Ayuntamiento, sus poderes de sueldo por dos dias al Administrador de la municipalidad de comunera D. Leopoldo Sanchezano Preslin y al visitador de la misma D. Jose Palacios Valencia.

Del mismo modo acuerdo que por el Señor Alcalde de presidente se haga saber al vecindario el deber que tiene de enterarse de la procedencia legitima de las bellotas, aceituna y lena que componen y a los vecindarios la obligacion de proveerse de una poquelota con el sello de la Alcaldia para que puedan transitar libremente sus productos.

Tambien acuerdo para discusion que el Señor Alcalde y la Junta de Beneficencia proceda con toda urgencia a formar la lista de que trata el art. 2º del R. D. de 14 de Junio de 1891, relativo a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a disputar de la asistencia medica gratuita, por hallarse comprendidos en cualquiera de los casos que relaciona el art. 2º del citado R. D. y que una vez conformada la lista de referenda la presenten a esta Corporacion para su examen y aprobacion en su caso.

En virtud de otros asuntos de que tratar sunde los dice el Señor Alcalde del mto la union de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jelyce Yajago

Plácido Hernandez

Toribio Yajago

que las firmas
Jose Gayago Victoriano Hidalgo,

Bonifacio Muna

ee
Jose Gayago
Jose Delgado

Miguel Delgado

sesion ordinaria
de 2 de Octubre 1903

Presidente

D. Felipe Gayago Proment

Concejales

Alexis Hernandez Manu

Bonifacio Muna

Jose Delgado Hidalgo

Jose Gayago Florida

Bonifacio Muna Delgado

Victoriano Hidalgo

Jose Gayago Hidalgo

En la Villa de Posuitero siendo las diez del día dos de Octubre del año de mil novecientos tres, se reunió en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los señores concejales que al margen se refieren bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Gayago Proment, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta de orden del Sr. Alcalde se fue leída por mí el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por los señores concurrentes, seguidamente y previo minucioso examen y amplia discusión el Ayuntamiento acuerda. Primero: Aprobar la lista confeccionada por la Comisión que se nombró el día veinte y cinco de Septiembre último, en la cual se relacionan por orden de calles las familias que se residen en esta villa, le asiste el derecho de recibir la asistencia medico-farmacéutica gratuita durante el próximo año de 1904, como comprendidas en uno cualquiera de los cuatro casos que se contienen en el art. 6º del R. D. de 14 de Junio de 1891, y en cuya lista vienen incluidos además los individuos de la Guardia Civil y sus familias conforme a lo dispuesto en la R. O. de 23 de Noviembre de 1903. Segundo: Que la indicada lista sea notificada en la forma ordinaria a los Medicos y farmacéuticos titulares de esta villa y al público mediante pregón y edictos y tercero: Que señalar el plazo de quince días para admitir cuantas reclamaciones se produzcan en contra del contenido de la lista de referencia, advirtiéndose que no será atendida ninguna que no esté fundamentada.

Dada cuenta por el Señor Alcalde de haber destituido por faltas cometidas en el desempeño de su cargo al Administrador de la municipal de Consumos D. Leocadio Lanchano. Declara con fecha treinta del mes pasado y de haber nombrado provisionalmente para el desempeño de ese mismo cargo al vecino de esta población D. Antonio Sayago. Delgado, el Ayuntamiento previa discusión y por unanimidad acordó conferir en todas sus partes, lo dispuesto por el Señor Alcalde y que se notifique este acuerdo en forma legal a los interesados.

También acordó nombrar Depositario de fondos municipales por dimisión del que desempeñaba dicho cargo y con el haber consignado en presupuesto municipal al vecino D. Manuel Ojastre García, relevándole de la correspondiente fianza por ser persona de reconocida probidad y de suficiente garantía a juicio de la Corporación.

Oportunamente el Señor Presidente acordó el Ayuntamiento conceder ocho días de plazo al vecino Don Estorrión Paz Ferrnandez, para que sane completamente la charca que tiene en el cercado de su propiedad al sitio de la colilla del punto, advirtiéndole que de no verificarlo lo ejecutara el Ayuntamiento a su costa.

De igual modo acordó disponer que D. Constantino Ojastriño Duomo sane la charca que existe en el cercado de su propiedad al sitio de los Mueños y D. Eduardo Gallego Campos las charcas que tiene en el cercado denominado prado de los dellos, por ser nocivas a la salubridad pública, concediéndoles el plazo de ocho días para el cumplimiento de este acuerdo, advirtiéndoles que de no verificarlo lo ejecutara el Ayuntamiento a su costa.

Iguualmente acordó nombrar una Comisión compuesta del primer teniente de Alcalde, Regidor Ordinario y Carcejal D. Victoriano Herdalgó Carrón para que reunidos por el Secretario del Ayuntamiento efectuen una (una) inspección a los corrales de la calle de la Libertad y abran una información fehaciente



con referencia al tiempo de su constitucion dando cuenta a la corporacion de su resultado a fin de que pueda acordar lo que proceda en justicia.

El mismo acordó que se cumpliera la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 24 de Septiembre ultimo disponiendo que se consignen en el presupuesto municipal que se forma para el año de 1911, las cantidades necesarias para los trabajos del curso de poblacion que deban ejecutarse las Juntas municipales creadas a virtud de R.O. de 27 de Julio ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las doce y media el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Felipe Layage

Francisco Hernandez

Eloy Rodriguez

Jose Delgado

José Layage Florido

Jose Layage

Victoriano Hidalgo

Miguel Quintanilla

Union ordinaria
de 9 de Octubre 1910.

Presidente
D. Felipe Layage Romero
Concejales

Francisco Hernandez Marin

José Layage Florido

Eloy Rodriguez Garcia

Jose Delgado Villalba

Victoriano Hidalgo Gamete

José Layage Hidalgo

En la villa de Monesterio, siendo las diez del dia nueve de Octubre del año de Mil novecientos diez, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Layage Romero con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta esta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por los señores concurrentes.

Daba cuenta de la presentada por el ex recaudador de fondos municipales, D. Francisco Miraso y Munero y resultando: Que el cargo asciende a 244,977 pesetas con 98 centimos, el cual está en un



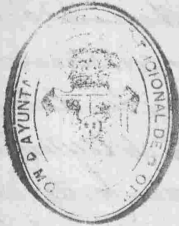
todo conforme con los datos que obran en el archivo municipal, el Ayuntamiento acuerda tomar como base dicha partida para la liquidacion.

Seguidamente acuerda reconocer como data provisional la cantidad de 18.033 pesetas 02 centimos por talones pendientes de cobro de consumos de años anteriores, 4.054 pesetas 51 centimos por obligaciones de conciertos de consumos, 1168 pesetas 17 centimos en talones por consumos del Alcorobcal y Pelardas, 109,639 pesetas 61 centimos ingresados en la cuenta especial de consumos y 1189 pesetas 29 centimos por talones de consumos declarados fallidos, reservandose la facultad de instruir los respectivos expedientes contra los Ayuntamientos anteriores por si estos, en dicho estado, estuviesen perjudicados o con venencia de abandono o apatia en el desempeño del cargo de dichas corporaciones.

Tambien acuerda reconocer como data definitiva la cantidad de 154 pesetas 30 centimos por bajas acordadas por la Superioridad en los repartimientos de consumos en años anteriores, 96,570 pesetas 51 centimos, ingresadas en areas municipales por recargos sobre el impuesto de consumos y 16,792 pesetas 45 centimos ingresadas por consumos del Alcorobcal y Pelardas.

El mismo acuerda conceder un plazo de treinta dias a D. Eloy Rodriguez Garcia para que de cuenta detallada de la inversion hecha a un recibo autorizado por dicho Senor cuando fue Alcalde de 540 pesetas y otro de 114 pesetas con 37 centimos, para ver si pueden ser abonadas en cuenta e en caso contrario, hacele responsable de dicha suma.

Exhibe el Senor Escribano dos recibos autorizados en 21 y 27 de Diciembre ultimo, por el Alcalde de aquella epoca D. Miguel Romero Delgado y sellados con



el de la Alcaldia que justifican la entrega hecha a dicho Señor Montero de 2.924 pesetas 44 centimos, uno y de 2.404 pesetas 26 centimos por otro cuya suma de 5.328 pesetas 70 centimos, no ha tenido ingreso en el arca municipal, ni en la cuenta especial de Consumos, por lo que acordó el Ayuntamiento por una minúscula declarar responsable de la misma al ex Alcalde D. Miguel Montero Delgado, concediéndole el rúte del presente mes para ingresarlas en arcas municipales y que de no efectuarlo, se hagare efectiva por la vía de apremios.

Abriendo pues en junta la data provisional y la definitiva reconocida al Señor Minero a la cantidad de 244.908 pesetas 96 centimos, existiendo de diferencia en menos entre el cargo y la data 71 pesetas 02 centimos, cuya suma acuerda el Ayuntamiento ingrese en arcas el Señor Minero durante el presente mes, advirtiéndoles que de no verificarlo se instruirá contra él el oportuno expediente de apremios.

No habiendo otros asuntos de que tratar siendo las doce el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

Jelije Yagago
Eloy Rodriguez
Benigno Muñoz
Jose Delgado
Miguel Hernandez
Jose Yagago
Miguel Diaz

Sesion ordinaria En la Villa de Aconiteño a veinte y tres de octubre de mil novecientos diez, siendo las diez del mismo, se reunieron en el Salon que cubre este Ayuntamiento sus sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Felipe Sayago Romero con objeto de celebrar los ordinarios de esta día, declarada abierta por el Señor presidente de orden del mismo, de lectura al acta anterior que aprobaron y autorizaron los Señores concurrentes.

Acto seguido manifestó el Señor Alcalde que el Ayuntamiento debería acordar hacer alguna rebaja en los derechos que debenga por el impuesto de hereditario, la curiosa, etc. con objeto de evitar el fraude que ha existido en años anteriores, y el Ayuntamiento previa discusión y por unanimidad acuerda rebajar solo los derechos del degüello de cerdo, imponiendo una peseta treinta y cinco centimos por cada arroba pesados en vivo.

Dada cuenta de la presentada por el Maestro Marif. D. Baldomero Negras Cantillo de los gastos originados en la reconstrucción de los caminos al sitio del Charcon de los calle Nueva mandada a hacer a los Señores Campredro Sanchez y Compañía, importante trescientos una peseta veinte y cinco centimos, el Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad acordó permitirle su su aprobación y que se le de cuenta de ella a los Señores Campredro Sanchez y Compañía ordenándole ingresar su importe en terminos de tercero día en arcas municipales, y de no efectuarse que se forme el oportuno expediente ejecutivo del apremio.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de este ramo nombrada al efecto para el año de 1913, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que los acrobata y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos



de que tratar el Señor presidente levantó la sesión
y que yo el secretario certifica.

Jelije Gayage

Manuel Hernandez

Doy Rodriguez

Indalrico Carballea

Bernardino Cruz

Jose Gayage

Maribio Injaron

Miguel Diaz Trujillo

3
Sesion ordinaria
del dia 30 de Octubre 1910

En la Villa de Monesterio a treinta de Octubre del
año de mil novecientos diez, siendo las diez del mis-
mo, se reunieron en el Salon que celebra este Ayunta-
miento sus señores los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Jelije Gayage Número con objeto de celebrar la or-
denanza de este día y declarada sabida, de orden del
Señor presidente y el secretario de lectura del acta ante-
rior que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes.

Daba cuenta de las circulares del Señor Goberna-
dor Civil números 563, 564 y 565, referentes a asuntos sa-
nitarios insertas en el Boletín Oficial de esta provincia
fecha 25 de los corrientes, y entrado el Ayuntamiento,
despuso por unanimidad en cumplimiento
en todas sus partes.

Tambien dio cuenta el Señor Alcalde de haber
recibido quejas de varios vecinos contra Antonio Sa-
ranjo Ganote por haber introducido este parte del ca-
mino que conduce desde esta villa al Cerro de la
Fuente en una finca de su propiedad, por lo que
habia ordenado a dos guardias municipales con-
probaran el hecho, los cuales manifiestan ser cierto,
en su vista el Ayuntamiento previa deliberacion
y por unanimidad acuerda, conceder el plazo de
dicho dias al Antonio Saranjo Ganote, para que he-
che la pared por el mismo sitio que la tenia ar-



miembros de la
ayuntamiento 1502 30

terrorenmente, advirtiendole que de no efectuarse lo hará
el Ayuntamiento a su costa.

Del mismo modo acordó disponer que el Tenor del
cable averigüe si Felipe Bautista Galindo ha introdu-
cido terreno del comun en una finca de su propiedad
al sitio del Escorial y de cuenta al Ayuntamiento a los
Ayuntamiento a los efectos que procedan.

Este seguido expuso el Sr. Alcalde a la corpora-
cion municipal que debia esta acordar como tributo
de admiracion y reconocimiento a las virtudes que con-
curran en el Docto y Sabio bachiller D. Jose Gallego
Pax, variar el nombre de la calle de trajano donde na-
cio por el nombre de San Gallego Pax y el ayuntamien-
to firmara decision y por unanimidad teniendo
en cuenta que habiendos de su naturalera honrar
los pueblos donde nacen con lo acordado, autorizando
a su presidente para la adopcion inmediata de este a-
cuerdo, colocandole una lápida en la casa donde nacio
y el retule correspondiente en la calle, verificando certi-
ficacion de este acuerdo a la familia de dicho Tenor
abonando los gastos que se originen con cargo al ca-
pitulo once simios del presupuesto de gastos de este ejer-
cicio



Eno habiendos otros asuntos de que tratar el Sr. pre-
sidente se levantó la sesion de que fo el Secretario certifico

Felipe Gayago

Plácido Hernández

José Rodríguez

José Delgado

Victoriano Nibalgo

Andalucía Carbella

Bernardo Muro

José Sanjaque

Antonio D. Aguirre

Miguel de los Rios

Sesion ordinaria
 De 20 de Noviembre 1910

En la Villa de Escondido a veinte de Noviembre del
 año de mil novecientos diez, siendo las diez del mismo
 se reunieron en el Salon que abraza este Ayuntamiento
 lo sus señores los señores Concejales, que se mancomunaron
 y expresaron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Felipe Salgado Romero con objeto de celebrar la ordi-
 naria de este dia, y declarada abierta de orden del mis-
 mo y/o el Secretario de lectura al acto anterior que
 aprobaron y autorizaron los señores concejales.

Este suplico manifestó el Señor Alcalde que en
 vista de las atribuciones que le confiere el art. 147
 del Regl. Dto. e Instrucciones de 11 de Octubre del 90
 habia nombrado comisionado para la recogida de ce-
 dulas y demas inscripciones necesarias para el censo de po-
 blacion de este municipio a D. Miguel Diaz Torres Se-
 cretario de esta Corporacion, lo que poria en conoci-
 miento de la misma para que se viva a acordar en
 cumplimiento de lo que dispone el art. 8.º del citado
 art. que los gastos que se originen sean sufragados de
 fondos municipales, y enterados el Ayuntamiento acor-
 do por unanimidad, que tanto los gastos de viaje co-
 mo los que originen los trabajos censales de los Juntas
 municipales de sus comisiones de seccion y de los agen-
 tes repartidores sean satisfechos con cargo al presupuesto
 que unico del presupuesto municipal en el caso de
 no tener consignacion en el capitulo correspondiente.

Visto y examinado el expediente tramitado por
 la comision designada al efecto por este Ayuntamiento
 para el arriendo en publica subasta del arbitrio
 municipal sobre el uso obligatorio de los instrumen-
 tos de pesar y medir para todas las ventas y trans-
 ferencias que se verifiquen dentro de este termino
 municipal durante proximo año del 1911, y los
 dos siguientes de 1912 y 1913, se acordó por unani-
 midad adjudicar el remate a favor de D. Timoteo
 Vasco Delgado como unico portor, quien para que
 tenga en la forma y plazos consignados en dicho
 expediente, la cantidad de dos mil setecientos cin-
 cuenta pesetas en cada año por el arriendo de
 referencia y que se notifique este acuerdo al



citado D. Fermín Varco Delgado y a la vez se le requiera para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva a los efectos determinados por la vigente Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales.

Dada cuenta por el Señor Alcalde de que el dueño de la casa que ocupa la oficina de telegrafos en esta población le habla manifestado que tenía necesidad de tomarse a vivir a ella y solicitaba del Ayuntamiento se le diera de alojamiento en el término de un mes, y enterada la Corporación previa discusión y por unanimidad acordó ofrecerle para la instalación de una oficina telegráfica a la Señalura provincial una casa en la calle Portazgo de esta población, y que de ser aceptada se sufraguen los gastos de mudanza con cargo al Capítulo 33, art. único del presupuesto municipal. (Causa núm. 32)

Seguidamente dió conocimiento el Señor Presidente de que a virtud del acuerdo adoptado por la Corporación municipal en cuatro de Septiembre último, los Señores Sampederro Sánchez y compañía, habían dejado de suministrar fluido eléctrico para el alumbrado público, en su virtud, el Ayuntamiento previa discusión y por unanimidad acordó, que interin se publica la subasta para aprovisionado de servicio, se le ofrezca por el mismo precio interinamente a los Señores Cayago Sumener y Compañía a los cuales se les podrán treinta lucas más de las estipuladas en el contrato a fin de que la población esté debidamente alumbrada satisfaciendo el importe de estos treinta lucas durante el corriente año con cargo al Capítulo 33, art. único del presupuesto municipal, a cuyo señores se les notifica legalmente este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente se levantó la Sesión siendo las doce de la noche que yo el Secretario certifico.

Jelipe Cayago Plácido Hernández
Benedicto Núñez Foribio Pajarón

José Delgado José Cayago

Victoriano Hidalgo Miguel Arce



Sesion ordinaria
de 14 de Diciembre 1909

En la Villa de Apamonteno a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez cuando los dias del mismo se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus Sesiones los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felipe Gayago Romero con objeto de celebrar Sesion y de la misma se levantó y fué leída por el Secretario el acta anterior que aprobó y autorizó los señores concurrentes.

Seguidamente dió cuenta el señor Alcalde de una solicitud dirigida a la Corporacion municipal por el Sr. D. Eloy Barutlle florido suplicando se le conceda autorización para variar una servidumbre de paso que existe en una finca de su propiedad a menor de doscientos metros concediendo mayor anchura y por terreno mas firme y menor pendiente, y el Ayuntamiento por deliberacion y por unanimidad visto las adiciones que le confiere el ~~Decreto~~ Decreto de 15 de Diciembre de 1909, acordó autorizar al Regidor Sindico para que se percore en expresada finca y señale el sitio por donde deba ir dicha servidumbre de paso, concediendole la anchura necesaria para el aprovechamiento de los frutos de los predios a que conduce.

De igual modo acordó aprobar la distribucion de sueldos correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre autorizando al ordenador de pago para que desique el pago de empleados del corriente mes antes del dia 25 de los corrientes por ser de costumbre inmemorial este hecho en las oficinas del Estado, Diputaciones y municipios.

Tambien acordó por unanimidad y a propuesta del señor presidente que se practique una liquidacion entre de liquidacion al presente mes con el recaudador de fondos de este municipio D. Antonio Gayago Delgado, al cual se le abonará como premio de cobranza el 3 por 100 de las cantidades que hubiere recaudado en este premio seguirán percibiendo por todos los ingresos que por el concepto de repartimientos se hicieren efectivos.

De igual modo acordó disponer que el señor presidente en union del Secretario de este Ayuntamiento pasen a la Capital de la provincia



si cuestionar asuntos de este municipio, abonando
 los gastos que origine el viaje con cargo al capital
 lo 1.º artículo 5.º del presupuesto municipal.
 No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presi-
 dente levanta la sesion de tarde lo cual yo el Secretario
 certifico.

Felipe Sayago Jose Sayago
 Claudio Hernandez Moritio Pajaros
 Hoy Rodriguez Jose Delgado
 Benigno Munoz
 Miguel Diaz Trujillo

Sesiones ordinarias
de 15 y 18 de Diciembre

No pudieron celebrarse por falta de asistencia de
 Señores Concejales.
 Monesterio 12 de Diciembre de 1910
 El Alcalde



El Secretario
 Miguel Diaz Trujillo

Sesion ordinaria
de 24 de Diciembre

En la Villa de Monesterio a veinte y cinco de Diciembre
 de mil novecientos diez, siendo festivos los dias del mismo
 se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento
 sus Sesiones los Señores Concejales que tal manera
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe Sayago Romero, con objeto de celebrar la or-
 dinaria del este dia y declarada abierta, fue leida
 por mi el Secretario el acta de la anterior que apo-
 basaron y autorizaron los Señores concejales.

da cuenta por la presidencia de la renuncia de represen-
tante de este municipio formulada por D. Francisco
y D. Antonio Sierra Mercado, agente de negocios en
Badajoz, que han quedado bajo la rason social de
hijos de Sierra, por disolucion de dicha sociedad el
Ayuntamiento acordó admitirla, y teniendo necesidad
este Ayuntamiento de apoderar en Badajoz una per-
sona que lo represente, junto a decirse este extremo
la corporacion municipal acordó por unanimidad
nombrar para que lo represente en la capital a Don
Antonio Sierra Lainez, agente de negocios en dicha
ciudad; asi como para que a nombre de este munici-
pιο perciba los intereses que tengan devengados y
que devengan en lo subscrito, los intereses que del 60
por 100 de propios emitidos y las que en adelante se
emitan por este u otros conceptos, recogiendo estas del
centro donde se encuentren, para que reciba los intere-
ses que le correspondan tambien a los resguardos de
la Caja de deposito de que es dueño este municipio
propios de sobramas por toda clase de contribucio-
nes y cuanto recibir deba por todos conceptos, pues pa-
ra tanto se le concede el poder mas amplio que en
derecho se requiera facilitandole certificacion de
este acuerdo para las fines que se expresan y para
que pueda ostentar la representacion de este Ayun-
tamiento en las oficinas del Estado.

Seguidamente dio cuenta el tenor Alcalde, de que
a pesar de haber sido notificado el acuerdo de este
Ayuntamiento fecha diez de Octubre ultimo a D. An-
tonio Par Fernandez afin de que sacara la ches-
ca que tenia en el establo de su propiedad al sitio
de la calleja del Santo y de haber pasado el tiempo
concedido, este no lo habia ejecutado por lo que
habia tenido que disponer su ejecucion en la que
se habian invertido once pesetas y enterado el Ayun-
tamiento previa discusion y por unanimidad
acordó que se concedan tres dias de plazo para
el cumplimiento de dicha suma en arcas municipa-
les y que de no verificarlo se instruya el oportuno

tuvo expediente en su contra.

Dada cuenta de que por virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, habiéndose dejado de suministrar luz para el alumbrado público los Señores Sampedro Sanchez y compañía por lo que citaba el Ayuntamiento en el caso de disponer con toda urgencia lo que era y era convenientemente a fin de que no careciera la población de tan importante servicio, el Ayuntamiento previa discusión y por unanimidad, acordó que de citar conformes los Señores Cayago Simmer y Comp. en suministrar el fluido eléctrico para el alumbrado público, pudiese comenzar desde el día primero de Enero próximo, a condición de dar cien luces de diez bujías en las lamparas de 16 consumo metálico interior de saca a pública. Subasta expresado servicio, por lo que se le abonará la cantidad de cuatro mil pesetas consignadas en presupuesto municipal para el año de 1911, y que se notifique este acuerdo con toda urgencia a los interesados para que presenten su conformidad o disconformidad.

De igual modo acordó que se abonen a los obreros de Ayra noventa pesetas con cargo al capítulo 11 art. unico del presupuesto municipal por los impresos y rellenos de los talones para el repartimiento de consumos y gastos de campo invertidos por dichos Señores en beneficio de este Ayuntamiento en el corriente año.

Acto seguido por el Señor presidente se manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el capítulo Forero de la vigente Ley Municipal, se citaba en el caso de proceder a la rectificación anual del padron de habitantes de este término, cuya operación debe llevarse a cabo en el presente mes. En su virtud los Señores del Ayuntamiento enterados de lo expuesto por el Señor Presidente y después de examinados los artículos que comprende el expresado capítulo, de unanime conformidad acordaron que se lleve a efecto la expresada rectificación sin pérdida de tiempo.



para lo cual se repartiran a domicilio por los dependientes del Ayuntamiento las correspondientes cédulas declaratorias al objeto de que los vecinos que tengan sujeción alterada en su clasificación de residentes lo manifiesten en dichas cédulas y con el fin de que pueda tener efecto y exacto cumplimiento dichas disposiciones se fijaran los oportunos edictos en los sitios publicos de esta localidad advirtiéndoles a los vecinos la responsabilidad en que incurren de no llevar este servicio, autorizando por este acuerdo al Señor Alcalde para que proceda a la ratificación de oficio del repetido padrón con su mandado por apudice al mismo las altas y bajas que correspondan, sometiéndose despues al examen de la Corporacion para su aprobacion si la mereciere y para la debida clasificación de vecinos y domiciliados con objeto de cumplimentar a la vez lo dispuesto en el art.º 1º de la repetida Ley organica

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion siendo las doce y media de tarde lo cual yo el Secretario certifico

Jelye Bayago Victoriano Hidalgo,

José Feliciano Claudio Hernandez

Eloy Rodriguez José Bayago

Froilano Pajarón Miguel D'Autry

Sesion extraordinaria En la villa de Honestera a treinta y uno de DD de Diciembre de 1900. de Diciembre se mil novecientos diez, siendo las diez del mismo se reunieron en el Salon donde celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los tres Concejales que al margen se expresan bajo



la presencia del Sr. Alcalde D. Felipe Sayago Romero, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la qual habian sido previamente citados con expresion de objeto.

Aprobacion de alteracione al padron municipal.

Seguinamente el Sr. Presidente manifestó que como se expresa en la cédula se convocaria la reunion tenida por objeto dar cuenta al Ayuntamiento del cumplimiento de lo acordado en la ordinaria del dia veinticinco del Actual relativo a la rectificacion del padron de habitantes de este término municipal cuya operacion se habia llevado a efecto, dejando en claro la clasificacion que corresponde a cada habitante para que la efectue la Corporacion.

Entendidos los Sres. Concejales y teniendo a la vista la expresada rectificacion que comprende por listas separadas todas las altas y bajas que han de hacerse al padron de habitantes hoy vigente, se prestaron por unanimidad su aprobacion a dichas alteraciones, procediense a la clasificacion de vecinos y domiciliados de todos los individuos comprendidos en las expresadas listas. Terminada dicha operacion se procedio igualmente a la confeccion de dos vol. listas de que trata el articulo 19 de la presente Ley Municipal, acordando que se expongan al publico en los sitios de costumbres de esta localidad durante los primeros quince dias del proximo mes de febrero admitiendose en el plazo expresado cuantas reclamaciones se presenten en contra de dicha rectificacion, de las cuales se dara cuenta a la Corporacion tan luego termine dicho plazo, y en caso de no presentarse ninguna reclamacion contra dicho documento

quedará firme este acuerdo sin más requisitos, todo lo cual se hará constar en el expediente de su razón. También se hará público que tanto el actual padrón de habitantes como la rectificación del mismo, objeto de este acuerdo, estarán todos los días y horas hábiles sobre la mesa de la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Terminado el objeto de la reunión para ser que habían sido convocados el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual por el Secretario Certifico=

Jelije Gayage

Moribio Pajarou

